
MUNICIPALIDAD DE BRAGADO
BOLETIN OFICIAL – DICIEMBRE 2015

AUTORIDADES

INTENDENTE MUNICIPAL

HÉCTOR VICENTE GATICA

COORDINADORA BOLETIN OFICIAL

DIRECCIÓN DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR (OMIC)

DRA. MARÍA VICTORIA MAFFASSANTI

PROPIETARIO: MUNICIPALIDAD DE BRAGADO

DOMICILIO LEGAL: ALSINA 178 (6640) BRAGADO

TEL: (02342)43-0101

SITIO WEB: www.bragado.gov.ar

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETOS

DECRETO N° 5526. Bragado, 10 de diciembre de 2015. REINTEGRANDO a un contribuyente la suma de pesos TRES MIL TRESCIENTOS CATORCE CON CINCO CENTAVOS (\$ 3314, 05).-Refrendado por Secretario de Gobierno, Juventud y Derechos Humanos. ALDO SAN PEDRO – RAMIRO SAN PEDRO.-

DECRETO N° 5527. Bragado, 10 de diciembre de 2015. DECLARANDO al agente Sr. DAFFONCHIO LUIS Legajo N° 1860, comprendido dentro de las previsiones de la Ley 11.757, art. 14 inc. J. Refrendado por Secretario de Gobierno, Juventud y Derechos Humanos. ALDO SAN PEDRO – RAMIRO SAN PEDRO.

DECRETO N° 5528. Bragado, 01 de diciembre de 2015. DECLARANDO al agente Sr. MARTINEZ HORACIO Legajo N° 1458 comprendido dentro de las previsiones de la Ley 11.757, art. 14 inc. Refrendado por Secretario de Gobierno, Juventud y Derechos Humanos. ALDO SAN PEDRO – RAMIRO SAN PEDRO.-

DECRETO N° 5529. Bragado, 01 de diciembre de 2015.DESIGNANDO a la persona que a continuación se detalla para desempeñarse como reemplazo y por el periodo que se menciona, para cubrir las licencias del personal de Planta que cumple sus tareas laborales en la Dirección de Seguridad, según LEGAJO N° 3686. A partir del 1 de diciembre de 2015, y hasta el 31/12/2015. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno, Juventud y Derechos Humanos. ALDO SAN PEDRO – RAMIRO SAN PEDRO.

DECRETO N° 5530. Bragado, 01 de diciembre de 2015.OTORGANDO un subsidio debido a su estado real de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 5-1-4-0.- Refrendado por la Sra. Secretaria de Desarrollo Social. ALDO SAN PEDRO – RAMIRO SAN PEDRO.

DECRETO N° 5531. Bragado, 01 de diciembre de 2015. OTORGANDO un subsidio debido a su estado real de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 5-1-4-0. Refrendado por la Sra. Secretaria de Desarrollo Social. ALDO SAN PEDRO – RAMIRO SAN PEDRO.

DECRETO N° 5532. Bragado, 01 de diciembre de 2015.OTORGANDO un subsidio debido a su estado real de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 5-1-4-0. Refrendado por la Sra. Secretaria de Desarrollo Social. ALDO SAN PEDRO – RAMIRO SAN PEDRO.

DECRETO N° 5533. Bragado, 01 de diciembre de 2015 OTORGANDO subsidio debido a su estado real de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 5-1-4-0. Refrendado por la Sra. Secretaria de Desarrollo Social. ALDO SAN PEDRO – RAMIRO SAN PEDRO.

DECRETO N° 5534. Bragado, 01 de diciembre de 2015. OTORGANDO subsidio debido a su estado real de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 5-1-4-0. Refrendado por la Sra. Secretaria de Desarrollo Social. ALDO SAN PEDRO – RAMIRO SAN PEDRO.

DECRETO N° 5535. Bragado, 01 de diciembre de 2015.OTORGANDO subsidio debido a su estado real de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 5-1-4-0. Refrendado por la Sra. Secretaria de Desarrollo Social. ALDO SAN PEDRO – RAMIRO SAN PEDRO.

DECRETO N° 5536. Bragado, 01 de diciembre de 2015.OTORGANDO subsidio debido a su estado real de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 5-1-4-0. Refrendado por la Sra. Secretaria de Desarrollo Social. ALDO SAN PEDRO – RAMIRO SAN PEDRO.

DECRETO Nº 5537. Bragado, 01 de diciembre de 2015. OTORGANDO subsidio debido a su estado real de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 5-1-4-0. Refrendado por la Sra. Secretaria de Desarrollo Social. ALDO SAN PEDRO – RAMIRO SAN PEDRO.

DECRETO Nº 5538. Bragado, 01 de diciembre de 2015. OTORGANDO subsidio debido a su estado real de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 5-1-4-0. Refrendado por la Sra. Secretaria de Desarrollo Social. ALDO SAN PEDRO – RAMIRO SAN PEDRO.

DECRETO Nº 5539. Bragado, 01 de diciembre de 2015. OTORGANDO subsidio debido a su estado real de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 5-1-4-0. Refrendado por la Sra. Secretaria de Desarrollo Social. ALDO SAN PEDRO – RAMIRO SAN PEDRO.

DECRETO Nº 5540. Bragado, 01 de diciembre de 2015. OTORGANDO subsidio debido a su estado real de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 5-1-4-0. Refrendado por la Sra. Secretaria de Desarrollo Social. ALDO SAN PEDRO

DECRETO Nº 5541. Bragado, 01 de diciembre de 2015. OTORGANDO subsidio debido a su estado real de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 5-1-4-0. Refrendado por la Sra. Secretaria de Desarrollo Social. ALDO SAN PEDRO.

DECRETO Nº 5542. Bragado, 01 de diciembre de 2015. OTORGANDO subsidio debido a su estado real de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 5-1-4-0. Refrendado por la Sra. Secretaria de Desarrollo Social. ALDO SAN PEDRO.

DECRETO Nº 5543. Bragado, 01 de diciembre de 2015. OTORGANDO subsidio debido a su estado real de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 5-1-4-0. Refrendado por la Sra. Secretaria de Desarrollo Social. ALDO SAN PEDRO.

DECRETO Nº 5544. Bragado, 01 de diciembre de 2015. OTORGANDO subsidio debido a su estado real de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 5-1-4-0. Refrendado por la Sra. Secretaria de Desarrollo Social. ALDO SAN PEDRO.

DECRETO Nº 5545. Bragado, 01 de diciembre de 2015. OTORGANDO subsidio debido a su estado real de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 5-1-4-0. Refrendado por la Sra. Secretaria de Desarrollo Social. ALDO SAN PEDRO.

DECRETO Nº 5546. Bragado, 01 de diciembre de 2015. OTORGANDO subsidio debido a su estado real de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 5-1-4-0. Refrendado por la Sra. Secretaria de Desarrollo Social. ALDO SAN PEDRO.

DECRETO Nº 5547. Bragado, 01 de diciembre de 2015. OTORGANDO subsidio debido a su estado real de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 5-1-4-0. Refrendado por la Sra. Secretaria de Desarrollo Social. ALDO SAN PEDRO.

DECRETO Nº 5548. Bragado, 01 de diciembre de 2015. OTORGANDO subsidio debido a su estado real de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 5-1-4-0. Refrendado por la Sra. Secretaria de Desarrollo Social. ALDO SAN PEDRO.

DECRETO Nº 5549. Bragado, 01 de diciembre de 2015. OTORGANDO subsidio debido a su estado real de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 5-1-4-0. Refrendado por la Sra. Secretaria de Desarrollo Social. ALDO SAN PEDRO.

DECRETO Nº 5550. Bragado, 01 de diciembre de 2015. OTORGANDO subsidio debido a su estado real de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 5-1-4-0. Refrendado por la Sra. Secretaria de Desarrollo Social. ALDO SAN PEDRO.

DECRETO Nº 5551. Bragado, 01 de diciembre de 2015. OTORGANDO subsidio debido a su estado real de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 5-1-4-0. Refrendado por la Sra. Secretaria de Desarrollo Social. ALDO SAN PEDRO.

DECRETO Nº 5552 Bragado, 01 de diciembre de 2015. OTORGANDO subsidio debido a su estado real de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 5-1-4-0. Refrendado por la Sra. Secretaria de Desarrollo Social. ALDO SAN PEDRO.

DECRETO Nº 5553. Bragado, 01 de diciembre de 2015. OTORGANDO subsidio debido a su estado real de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 5-1-4-0. Refrendado por la Sra. Secretaria de Desarrollo Social. ALDO SAN PEDRO.

DECRETO Nº 5554. Bragado, 01 de diciembre de 2015. OTORGANDO subsidio debido a su estado real de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 5-1-4-0. Refrendado por la Sra. Secretaria de Desarrollo Social. ALDO SAN PEDRO.

DECRETO Nº 5556. Bragado, 01 de diciembre de 2015. OTORGANDO subsidio debido a su estado real de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 5-1-4-0. Refrendado por la Sra. Secretaria de Desarrollo Social. ALDO SAN PEDRO.

DECRETO Nº 5557. Bragado, 01 de diciembre de 2015. OTORGANDO subsidio debido a su estado real de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 5-1-4-0. Refrendado por la Sra. Secretaria de Desarrollo Social. ALDO SAN PEDRO.

DECRETO Nº 5558. Bragado, 01 de diciembre de 2015. OTORGANDO subsidio debido a su estado real de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 5-1-4-0. Refrendado por la Sra. Secretaria de Desarrollo Social. ALDO SAN PEDRO.

DECRETO Nº 5559. Bragado, 01 de diciembre de 2015. OTORGANDO subsidio debido a su estado real de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 5-1-4-0. Refrendado por la Sra. Secretaria de Desarrollo Social. ALDO SAN PEDRO.

DECRETO Nº 5560. Bragado, 01 de diciembre de 2015. OTORGANDO subsidio debido a su estado real de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 5-1-4-0. Refrendado por la Sra. Secretaria de Desarrollo Social. ALDO SAN PEDRO.

DECRETO Nº 5561. Bragado, 01 de diciembre de 2015. OTORGANDO subsidio debido a su estado real de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 5-1-4-0. Refrendado por la Sra. Secretaria de Desarrollo Social. ALDO SAN PEDRO.

DECRETO Nº 5562. Bragado, 01 de diciembre de 2015. OTORGANDO subsidio debido a su estado real de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 5-1-4-0. Refrendado por la Sra. Secretaria de Desarrollo Social. ALDO SAN PEDRO.

DECRETO Nº 5563. Bragado, 01 de diciembre de 2015. OTORGANDO subsidio debido a su estado real de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 5-1-4-0. Refrendado por la Sra. Secretaria de Desarrollo Social. ALDO SAN PEDRO.

DECRETO Nº 5564. Bragado, 01 de diciembre de 2015. OTORGANDO subsidio debido a su estado real de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 5-1-4-0. Refrendado por la Sra. Secretaria de Desarrollo Social. ALDO SAN PEDRO.

DECRETO Nº 5565. Bragado, 01 de diciembre de 2015. OTORGANDO subsidio debido a su estado real de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 5-1-4-0. Refrendado por la Sra. Secretaria de Desarrollo Social. ALDO SAN PEDRO.

DECRETO Nº 5566. Bragado, 01 de diciembre de 2015. OTORGANDO subsidio debido a su estado real de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 5-1-4-0. Refrendado por la Sra. Secretaria de Desarrollo Social. ALDO SAN PEDRO.

DECRETO Nº 5567. Bragado, 01 de diciembre de 2015. OTORGANDO subsidio debido a su estado real de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 5-1-4-0. Refrendado por la Sra. Secretaria de Desarrollo Social. ALDO SAN PEDRO.

DECRETO Nº 5568. Bragado, 01 de diciembre de 2015. OTORGANDO subsidio debido a su estado real de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 5-1-4-0. Refrendado por la Sra. Secretaria de Desarrollo Social. ALDO SAN PEDRO.

DECRETO Nº 5569. Bragado, 01 de diciembre de 2015. OTORGANDO subsidio debido a su estado real de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 5-1-4-0. Refrendado por la Sra. Secretaria de Desarrollo Social. ALDO SAN PEDRO.

DECRETO Nº 5570. Bragado, 01 de diciembre de 2015. OTORGANDO subsidio debido a su estado real de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 5-1-4-0. Refrendado por la Sra. Secretaria de Desarrollo Social. ALDO SAN PEDRO.

DECRETO Nº 5571. Bragado, 01 de diciembre de 2015. OTORGANDO subsidio debido a su estado real de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 5-1-4-0. Refrendado por la Sra. Secretaria de Desarrollo Social. ALDO SAN PEDRO.

DECRETO Nº 5572. Bragado, 01 de diciembre de 2015. OTORGANDO subsidio debido a su estado real de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 5-1-4-0. Refrendado por la Sra. Secretaria de Desarrollo Social. ALDO SAN PEDRO.

DECRETO Nº 5573. Bragado, 01 de diciembre de 2015. OTORGANDO subsidio debido a su estado real de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 5-1-4-0. Refrendado por la Sra. Secretaria de Desarrollo Social. ALDO SAN PEDRO.

DECRETO Nº 5574. Bragado, 01 de diciembre de 2015. OTORGANDO subsidio debido a su estado real de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 5-1-4-0. Refrendado por la Sra. Secretaria de Desarrollo Social. ALDO SAN PEDRO.

DECRETO Nº 5575. Bragado, 01 de diciembre de 2015. OTORGANDO subsidio debido a su estado real de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 5-1-4-0. Refrendado por la Sra. Secretaria de Desarrollo Social. ALDO SAN PEDRO.

DECRETO Nº 5576. Bragado, 01 de diciembre de 2015. OTORGANDO subsidio debido a su estado real de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 5-1-4-0. Refrendado por la Sra. Secretaria de Desarrollo Social. ALDO SAN PEDRO.

DECRETO Nº 5577. Bragado, 01 de diciembre de 2015. OTORGANDO subsidio debido a su estado real de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 5-1-4-0. Refrendado por la Sra. Secretaria de Desarrollo Social. ALDO SAN PEDRO.

DECRETO Nº 5578. Bragado, 01 de diciembre de 2015. OTORGANDO subsidio debido a su estado real de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 5-1-4-0. Refrendado por la Sra. Secretaria de Desarrollo Social. ALDO SAN PEDRO.

DECRETO Nº 5579. Bragado, 01 de diciembre de 2015. OTORGANDO subsidio debido a su estado real de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 5-1-4-0. Refrendado por la Sra. Secretaria de Desarrollo Social. ALDO SAN PEDRO.

DECRETO Nº 5580. Bragado, 01 de diciembre de 2015. OTORGANDO subsidio debido a su estado real de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 5-1-4-0. Refrendado por la Sra. Secretaria de Desarrollo Social. ALDO SAN PEDRO.

DECRETO Nº 5581. Bragado, 01 de diciembre de 2015. OTORGANDO subsidio debido a su estado real de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 5-1-4-0. Refrendado por la Sra. Secretaria de Desarrollo Social. ALDO SAN PEDRO.

DECRETO Nº 5582. Bragado, 01 de diciembre de 2015. OTORGANDO subsidio debido a su estado real de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 5-1-4-0. Refrendado por la Sra. Secretaria de Desarrollo Social. ALDO SAN PEDRO.

DECRETO Nº 5583. Bragado, 01 de diciembre de 2015. OTORGANDO subsidio debido a su estado real de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 5-1-4-0. Refrendado por la Sra. Secretaria de Desarrollo Social. ALDO SAN PEDRO.

DECRETO Nº 5584. Bragado, 01 de diciembre de 2015. OTORGANDO subsidio debido a su estado real de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 5-1-4-0. Refrendado por la Sra. Secretaria de Desarrollo Social. ALDO SAN PEDRO.

DECRETO Nº 5585. Bragado, 01 de diciembre de 2015. OTORGANDO subsidio debido a su estado real de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 5-1-4-0. Refrendado por la Sra. Secretaria de Desarrollo Social. ALDO SAN PEDRO.

DECRETO Nº 5586. Bragado, 01 de diciembre de 2015. OTORGANDO subsidio debido a su estado real de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 5-1-4-0. Refrendado por la Sra. Secretaria de Desarrollo Social. ALDO SAN PEDRO.

DECRETO Nº 5587. Bragado, 01 de diciembre de 2015. OTORGANDO subsidio debido a su estado real de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 5-1-4-0. Refrendado por la Sra. Secretaria de Desarrollo Social. ALDO SAN PEDRO.

DECRETO Nº 5588. Bragado, 01 de diciembre de 2015. OTORGANDO subsidio debido a su estado real de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 5-1-4-0. Refrendado por la Sra. Secretaria de Desarrollo Social. ALDO SAN PEDRO.

DECRETO Nº 5589. Bragado, 01 de diciembre de 2015. OTORGANDO subsidio debido a su estado real de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 5-1-4-0. Refrendado por la Sra. Secretaria de Desarrollo Social. ALDO SAN PEDRO.

DECRETO Nº 5590. Bragado, 01 de diciembre de 2015. OTORGANDO subsidio debido a su estado real de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 5-1-4-0. Refrendado por la Sra. Secretaria de Desarrollo Social. ALDO SAN PEDRO.

DECRETO Nº 5591. Bragado, 01 de diciembre de 2015. OTORGANDO subsidio debido a su estado real de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 5-1-4-0. Refrendado por la Sra. Secretaria de Desarrollo Social. ALDO SAN PEDRO.

DECRETO Nº 5592. Bragado, 01 de diciembre de 2015. OTORGANDO subsidio debido a su estado real de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 5-1-4-0. Refrendado por la Sra. Secretaria de Desarrollo Social. ALDO SAN PEDRO.

DECRETO Nº 5593. Bragado, 01 de diciembre de 2015. OTORGANDO subsidio debido a su estado real de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 5-1-4-0. Refrendado por la Sra. Secretaria de Desarrollo Social. ALDO SAN PEDRO.

DECRETO Nº 5594. Bragado, 01 de diciembre de 2015. OTORGANDO subsidio debido a su estado real de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 5-1-4-0. Refrendado por la Sra. Secretaria de Desarrollo Social. ALDO SAN PEDRO.

DECRETO Nº 5595. Bragado, 01 de diciembre de 2015. OTORGANDO subsidio debido a su estado real de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 5-1-4-0. Refrendado por la Sra. Secretaria de Desarrollo Social. ALDO SAN PEDRO.

DECRETO Nº 5596. Bragado, 01 de diciembre de 2015. OTORGANDO subsidio debido a su estado real de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 5-1-4-0. Refrendado por la Sra. Secretaria de Desarrollo Social. ALDO SAN PEDRO.

DECRETO Nº 5597. Bragado, 01 de diciembre de 2015. OTORGANDO subsidio debido a su estado real de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 5-1-4-0. Refrendado por la Sra. Secretaria de Desarrollo Social. ALDO SAN PEDRO.

DECRETO Nº 5598. Bragado, 01 de diciembre de 2015. OTORGANDO subsidio debido a su estado real de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 5-1-4-0. Refrendado por la Sra. Secretaria de Desarrollo Social. ALDO SAN PEDRO.

DECRETO Nº 5599. Bragado, 01 de diciembre de 2015. OTORGANDO subsidio debido a su estado real de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 5-1-4-0. Refrendado por la Sra. Secretaria de Desarrollo Social. ALDO SAN PEDRO.

DECRETO Nº 5600. Bragado, 01 de diciembre de 2015. OTORGANDO subsidio debido a su estado real de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 5-1-4-0. Refrendado por la Sra. Secretaria de Desarrollo Social. ALDO SAN PEDRO.

DECRETO Nº 5601. Bragado, 01 de diciembre de 2015. OTORGANDO subsidio debido a su estado real de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 5-1-4-0. Refrendado por la Sra. Secretaria de Desarrollo Social. ALDO SAN PEDRO.

DECRETO Nº 5602. Bragado, 01 de diciembre de 2015. OTORGANDO subsidio debido a su estado real de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 5-1-4-0. Refrendado por la Sra. Secretaria de Desarrollo Social. ALDO SAN PEDRO.

DECRETO Nº 5603. Bragado, 01 de diciembre de 2015. OTORGANDO subsidio debido a su estado real de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 5-1-4-0. Refrendado por la Sra. Secretaria de Desarrollo Social. ALDO SAN PEDRO.

DECRETO Nº 5604. Bragado, 01 de diciembre de 2015. OTORGANDO subsidio debido a su estado real de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 5-1-4-0. Refrendado por la Sra. Secretaria de Desarrollo Social. ALDO SAN PEDRO.

DECRETO Nº 5605. Bragado, 01 de diciembre de 2015. OTORGANDO subsidio debido a su estado real de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 5-1-4-0. Refrendado por la Sra. Secretaria de Desarrollo Social. ALDO SAN PEDRO.

DECRETO Nº 5606. Bragado, 01 de diciembre de 2015. OTORGANDO subsidio debido a su estado real de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 5-1-4-0. Refrendado por la Sra. Secretaria de Desarrollo Social. ALDO SAN PEDRO.

DECRETO Nº 5607. Bragado, 01 de diciembre de 2015. OTORGANDO subsidio debido a su estado real de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 5-1-4-0. Refrendado por la Sra. Secretaria de Desarrollo Social. ALDO SAN PEDRO.

DECRETO Nº 5608. Bragado, 01 de diciembre de 2015. OTORGANDO subsidio debido a su estado real de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 5-1-4-0. Refrendado por la Sra. Secretaria de Desarrollo Social. ALDO SAN PEDRO.

DECRETO Nº 5609. Bragado, 01 de diciembre de 2015. OTORGANDO subsidio debido a su estado real de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 5-1-4-0. Refrendado por la Sra. Secretaria de Desarrollo Social. ALDO SAN PEDRO.

DECRETO Nº 5610. Bragado, 01 de diciembre de 2015. OTORGANDO subsidio debido a su estado real de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 5-1-4-0. Refrendado por la Sra. Secretaria de Desarrollo Social. ALDO SAN PEDRO.

DECRETO Nº 5611. Bragado, 01 de diciembre de 2015. OTORGANDO subsidio debido a su estado real de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 5-1-4-0. Refrendado por la Sra. Secretaria de Desarrollo Social. ALDO SAN PEDRO.

DECRETO Nº 5612. Bragado, 01 de diciembre de 2015. OTORGANDO subsidio debido a su estado real de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 5-1-4-0. Refrendado por la Sra. Secretaria de Desarrollo Social. ALDO SAN PEDRO.

DECRETO Nº 5613. Bragado, 01 de diciembre de 2015. OTORGANDO subsidio debido a su estado real de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 5-1-4-0. Refrendado por la Sra. Secretaria de Desarrollo Social. ALDO SAN PEDRO.

DECRETO Nº 5614. Bragado, 01 de diciembre de 2015. OTORGANDO subsidio debido a su estado real de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 5-1-4-0. Refrendado por la Sra. Secretaria de Desarrollo Social. ALDO SAN PEDRO.

DECRETO Nº 5615. Bragado, 01 de diciembre de 2015. OTORGANDO subsidio debido a su estado real de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 5-1-4-0. Refrendado por la Sra. Secretaria de Desarrollo Social. ALDO SAN PEDRO.

DECRETO Nº 5616. Bragado, 01 de diciembre de 2015. OTORGANDO subsidio debido a su estado real de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 5-1-4-0. Refrendado por la Sra. Secretaria de Desarrollo Social. ALDO SAN PEDRO.

DECRETO Nº 5617. Bragado, 01 de diciembre de 2015. OTORGANDO subsidio debido a su estado real de indigencia. Imputando el gasto a la cuenta 5-1-4-0. Refrendado por la Sra. Secretaria de Desarrollo Social. ALDO SAN PEDRO.

DECRETO Nº 5618. Bragado, 01 de diciembre de 2015. OTORGANDO subsidio debido a su estado real de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 5-1-4-0. Refrendado por la Sra. Secretaria de Desarrollo Social. ALDO SAN PEDRO.

DECRETO Nº 5619. Bragado, 01 de diciembre de 2015. OTORGANDO subsidio debido a su estado real de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 5-1-4-0. Refrendado por la Sra. Secretaria de Desarrollo Social. ALDO SAN PEDRO.

DECRETO Nº 5620. Bragado, 01 de diciembre de 2015. OTORGANDO subsidio debido a su estado real de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 5-1-4-0. Refrendado por la Sra. Secretaria de Desarrollo Social. ALDO SAN PEDRO.

DECRETO Nº 5621. Bragado, 01 de diciembre de 2015. OTORGANDO subsidio debido a su estado real de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 5-1-4-0. Refrendado por la Sra. Secretaria de Desarrollo Social. ALDO SAN PEDRO.

DECRETO Nº 5622. Bragado, 01 de diciembre de 2015. OTORGANDO subsidio debido a su estado real de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 5-1-4-0. Refrendado por la Sra. Secretaria de Desarrollo Social. ALDO SAN PEDRO.

DECRETO Nº 5623. Bragado, 01 de diciembre de 2015. OTORGANDO subsidio debido a su estado real de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 5-1-4-0. Refrendado por la Sra. Secretaria de Desarrollo Social. ALDO SAN PEDRO.

DECRETO Nº 5624. Bragado, 01 de diciembre de 2015. OTORGANDO subsidio debido a su estado real de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 5-1-4-0. Refrendado por la Sra. Secretaria de Desarrollo Social. ALDO SAN PEDRO.

DECRETO Nº 5625. Bragado, 01 de diciembre de 2015.OTORGANDO subsidio debido a su estado real de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 5-1-4-0. Refrendado por la Sra. Secretaria de Desarrollo Social. ALDO SAN PEDRO.

DECRETO Nº 5626. Bragado, 01 de diciembre de 2015.OTORGANDO subsidio debido a su estado real de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 5-1-4-0. Refrendado por la Sra. Secretaria de Desarrollo Social. ALDO SAN PEDRO.

DECRETO Nº 5627. Bragado, 01 de diciembre de 2015.OTORGANDO subsidio debido a su estado real de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 5-1-4-0. Refrendado por la Sra. Secretaria de Desarrollo Social. ALDO SAN PEDRO.

DECRETO Nº 5628. Bragado, 01 de diciembre de 2015.OTORGANDO subsidio debido a su estado real de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 5-1-4-0. Refrendado por la Sra. Secretaria de Desarrollo Social. ALDO SAN PEDRO.

DECRETO Nº 5629. Bragado, 01 de diciembre de 2015.OTORGANDO subsidio debido a su estado real de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 5-1-4-0. Refrendado por la Sra. Secretaria de Desarrollo Social. ALDO SAN PEDRO.

DECRETO Nº 5630. Bragado, 01 de diciembre de 2015.OTORGANDO subsidio debido a su estado real de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 5-1-4-0. Refrendado por la Sra. Secretaria de Desarrollo Social. ALDO SAN PEDRO.

DECRETO Nº 5631. Bragado, 01 de diciembre de 2015.OTORGANDO subsidio debido a su estado real de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 5-1-4-0. Refrendado por la Sra. Secretaria de Desarrollo Social. ALDO SAN PEDRO.

DECRETO Nº 5632. Bragado, 01 de diciembre de 2015.OTORGANDO subsidio debido a su estado real de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 5-1-4-0. Refrendado por la Sra. Secretaria de Desarrollo Social. ALDO SAN PEDRO.

DECRETO Nº 5633. Bragado, 01 de diciembre de 2015.OTORGANDO subsidio debido a su estado real de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 5-1-4-0. Refrendado por la Sra. Secretaria de Desarrollo Social. ALDO SAN PEDRO.

DECRETO Nº 5634. Bragado, 01 de diciembre de 2015.OTORGANDO subsidio debido a su estado real de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 5-1-4-0. Refrendado por la Sra. Secretaria de Desarrollo Social. ALDO SAN PEDRO.

DECRETO Nº 5635. Bragado, 01 de diciembre de 2015.OTORGANDO subsidio debido a su estado real de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 5-1-4-0. Refrendado por la Sra. Secretaria de Desarrollo Social. ALDO SAN PEDRO.

DECRETO Nº 5636. Bragado, 01 de diciembre de 2015.OTORGANDO subsidio debido a su estado real de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 5-1-4-0. Refrendado por la Sra. Secretaria de Desarrollo Social. ALDO SAN PEDRO.

DECRETO Nº 5637. Bragado, 01 de diciembre de 2015. OTORGANDO subsidio debido a su estado real de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 5-1-4-0. Refrendado por la Sra. Secretaria de Desarrollo Social. ALDO SAN PEDRO.

DECRETO Nº 5638. Bragado, 01 de diciembre de 2015. OTORGANDO beca refrendado por el señor Secretario de Gobierno, Juventud y Derechos Humanos. ALDO SAN PEDRO.

DECRETO Nº 5639. Bragado, 01 de diciembre de 2015. OTORGANDO subsidio debido a su estado real de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 5-1-4-0. Refrendado por la Sra. Secretaria de Desarrollo Social. ALDO SAN PEDRO.

DECRETO Nº 5640. Bragado, 01 de diciembre de 2015. OTORGANDO subsidio debido a su estado real de salud. Imputando el gasto a la Cuenta 5-1-4-0. Refrendado por la Sra. Secretaria de Desarrollo Social. ALDO SAN PEDRO.

DECRETO Nº 5641. Bragado, 01 de diciembre de 2015. OTORGANDO subsidio debido a su estado real de salud. Imputando el gasto a la Cuenta 5-1-4-0. Refrendado por la Sra. Secretaria de Desarrollo Social. ALDO SAN PEDRO.

DECRETO Nº 5642. Bragado, 01 de diciembre de 2015. OTORGANDO subsidio debido a su estado real de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 5-1-4-0. Refrendado por la Sra. Secretaria de Desarrollo Social. ALDO SAN PEDRO.

DECRETO Nº 5643. Bragado, 01 de diciembre de 2015. OTORGANDO subsidio debido a su estado real de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 5-1-4-0. Refrendado por la Sra. Secretaria de Desarrollo Social. ALDO SAN PEDRO.

DECRETO Nº 5644. Bragado, 01 de diciembre de 2015. OTORGANDO subsidio debido a su estado real de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 5-1-4-0. Refrendado por la Sra. Secretaria de Desarrollo Social. ALDO SAN PEDRO.

DECRETO Nº 5645. Bragado, 01 de diciembre de 2015. OTORGANDO subsidio debido a su estado real de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 5-1-4-0. Refrendado por la Sra. Secretaria de Desarrollo Social. ALDO SAN PEDRO.

DECRETO Nº 5646. Bragado, 01 de diciembre de 2015. OTORGANDO subsidio debido a su estado real de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 5-1-4-0. Refrendado por la Sra. Secretaria de Desarrollo Social. ALDO SAN PEDRO.

DECRETO Nº 5647. Bragado, 01 de diciembre de 2015. OTORGANDO subsidio debido a su estado real de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 5-1-4-0. Refrendado por la Sra. Secretaria de Desarrollo Social. ALDO SAN PEDRO.

DECRETO Nº 5648. Bragado, 01 de diciembre de 2015. OTORGANDO subsidio debido a su estado real de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 5-1-4-0. Refrendado por la Sra. Secretaria de Desarrollo Social. ALDO SAN PEDRO.

DECRETO Nº 5649. Bragado, 01 de diciembre de 2015. OTORGANDO subsidio debido a su estado real de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 5-1-4-0. Refrendado por la Sra. Secretaria de Desarrollo Social. ALDO SAN PEDRO.

DECRETO Nº 5731. Bragado, 01 de diciembre de 2015. OTORGANDO subsidio debido a su estado real de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 5-1-4-0. Refrendado por la Sra. Secretaria de Desarrollo Social. ALDO SAN PEDRO.

DECRETO Nº 5732. Bragado, 01 de diciembre de 2015. OTORGANDO subsidio debido a su estado real de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 5-1-4-0. Refrendado por la Sra. Secretaria de Desarrollo Social. ALDO SAN PEDRO.

DECRETO Nº 5733. Bragado, 01 de diciembre de 2015. OTORGANDO subsidio debido a su estado real de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 5-1-4-0. Refrendado por la Sra. Secretaria de Desarrollo Social. ALDO SAN PEDRO.

DECRETO Nº 5734. Bragado, 01 de diciembre de 2015. OTORGANDO subsidio debido a su estado real de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 5-1-4-0. Refrendado por la Sra. Secretaria de Desarrollo Social. ALDO SAN PEDRO.

DECRETO Nº 5735. Bragado, 01 de diciembre de 2015. OTORGANDO subsidio debido a su estado real de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 5-1-4-0. Refrendado por la Sra. Secretaria de Desarrollo Social. ALDO SAN PEDRO.

DECRETO Nº 5736. Bragado, 01 de diciembre de 2015. OTORGANDO subsidio debido a su estado real de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 5-1-4-0. Refrendado por la Sra. Secretaria de Desarrollo Social. ALDO SAN PEDRO.

DECRETO Nº 5737. Bragado, 01 de diciembre de 2015. PROMULGANDO la Ordenanza Nº 4739/15. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno, Juventud y Derechos Humanos. ALDO SAN PEDRO.

DECRETO Nº 5738. Bragado, 01 de diciembre de 2015. PROMULGANDO la Ordenanza Nº 4740/15. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno, Juventud y Derechos Humanos. ALDO SAN PEDRO.

DECRETO Nº 5739. Bragado, 01 de diciembre de 2015. PROMULGANDO la Ordenanza Nº 4741/15. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno, Juventud y Derechos Humanos. ALDO SAN PEDRO.

DECRETO Nº 5740. Bragado, 01 de diciembre de 2015. PROMULGANDO la Ordenanza Nº 4742/15. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno, Juventud y Derechos Humanos. ALDO SAN PEDRO.

DECRETO Nº 5741. Bragado, 01 de diciembre de 2015. PROMULGANDO la Ordenanza Nº 4743/15. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno, Juventud y Derechos Humanos. ALDO SAN PEDRO.

DECRETO Nº 5742. Bragado, 01 de diciembre de 2015. PROMULGANDO la Ordenanza Nº 4744/15. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno, Juventud y Derechos Humanos. ALDO SAN PEDRO.

DECRETO Nº 5743. Bragado, 01 de diciembre de 2015. PROMULGANDO la Ordenanza Nº 4745/15. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno, Juventud y Derechos Humanos. ALDO SAN PEDRO.

DECRETO Nº 5744. Bragado, 01 de diciembre de 2015. PROMULGANDO la Ordenanza Nº 4746/15. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno, Juventud y Derechos Humanos. ALDO SAN PEDRO.

DECRETO Nº 5745. Bragado, 01 de diciembre de 2015. PROMULGANDO la Ordenanza Nº 4747/15. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno, Juventud y Derechos Humanos. ALDO SAN PEDRO.

DECRETO Nº 5746. Bragado, 01 de diciembre de 2015. PROMULGANDO la Ordenanza Nº 4748/15. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno, Juventud y Derechos Humanos. ALDO SAN PEDRO.

DECRETO Nº 5747. Bragado, 01 de diciembre de 2015. PROMULGANDO la Ordenanza Nº 4750/15. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno, Juventud y Derechos Humanos. ALDO SAN PEDRO.

DECRETO Nº 5748. Bragado, 01 de diciembre de 2015. PROMULGANDO la Ordenanza Nº 4750/15. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno, Juventud y Derechos Humanos. ALDO SAN PEDRO.

DECRETO Nº 5749. Bragado, 01 de diciembre de 2015. PROMULGANDO la Ordenanza Nº 4751/15. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno, Juventud y Derechos Humanos. ALDO SAN PEDRO.

DECRETO Nº 5750. Bragado, 01 de diciembre de 2015. PROMULGANDO la Ordenanza Nº 4752/15. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno, Juventud y Derechos Humanos. ALDO SAN PEDRO.

DECRETO Nº 5751. Bragado, 01 de diciembre de 2015. PROMULGANDO la Ordenanza Nº 4753/15. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno, Juventud y Derechos Humanos. ALDO SAN PEDRO.

DECRETO Nº 5752. Bragado, 01 de diciembre de 2015. PROMULGANDO la Ordenanza Nº 4754/15. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno, Juventud y Derechos Humanos. ALDO SAN PEDRO.

DECRETO Nº 5753. Bragado, 01 de diciembre de 2015. PROMULGANDO la Ordenanza Nº 4755/15. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno, Juventud y Derechos Humanos. ALDO SAN PEDRO.

DECRETO Nº 5754. Bragado, 01 de diciembre de 2015. PROMULGANDO la Ordenanza Nº 4756/15. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno, Juventud y Derechos Humanos. ALDO SAN PEDRO.

DECRETO Nº 5755. Bragado, 01 de diciembre de 2015. PROMULGANDO la Ordenanza Nº 4757/15. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno, Juventud y Derechos Humanos. ALDO SAN PEDRO.

DECRETO Nº 5756. Bragado, 01 de diciembre de 2015. PROMULGANDO la Ordenanza Nº 4758/15. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno, Juventud y Derechos Humanos. ALDO SAN PEDRO.

DECRETO Nº 5757. Bragado, 01 de diciembre de 2015. PROMULGANDO la Ordenanza Nº 4759/15. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno, Juventud y Derechos Humanos. ALDO SAN PEDRO.

DECRETO Nº 5758. Bragado, 01 de diciembre de 2015. PROMULGANDO la Ordenanza Nº 4760/15. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno, Juventud y Derechos Humanos. ALDO SAN PEDRO.

DECRETO Nº 5759. Bragado, 01 de diciembre de 2015. PROMULGANDO la Ordenanza Nº 4761/15. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno, Juventud y Derechos Humanos. ALDO SAN PEDRO.

DECRETO Nº 5760. Bragado, 01 de diciembre de 2015. ABONANDO en carácter de Ayuda Social la suma de Pesos VENTITRES MIL SETECIENTOS (\$ 23.700.-), que proviene de fondos de Partida consignada por el Ministerio de Desarrollo Social, a las siguientes beneficiarias que se desempeñan en las distintas Unidades de Desarrollo Infantil, denominadas "Mamas Cuidadoras". Refrendado por la Secretaria de Desarrollo Social. ALDO SAN PEDRO.

DECRETO Nº 5761. Bragado, 01 de diciembre de 2015. OTORGANDO subsidio debido a su estado real de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 5-1-4-0. Refrendado por la Sra. Secretaria de Desarrollo Social. ALDO SAN PEDRO.

DECRETO Nº 5762. Bragado, 01 de diciembre de 2015. OTORGANDO subsidio debido a su estado real de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 5-1-4-0. Refrendado por la Sra. Secretaria de Desarrollo Social. ALDO SAN PEDRO.

DECRETO Nº 5763. Bragado, 01 de diciembre de 2015. OTORGANDO subsidio debido a su estado real de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 5-1-4-0. Refrendado por la Sra. Secretaria de Desarrollo Social. ALDO SAN PEDRO.

DECRETO Nº 5782. Bragado, 01 de diciembre de 2015. OTORGANDO subsidio debido a su estado real de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 5-1-4-0. Refrendado por la Sra. Secretaria de Desarrollo Social. A SAN PEDRO.

DECRETO Nº 5783. Bragado, 01 de diciembre de 2015. OTORGANDO subsidio debido a su estado real de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 5-1-4-0. Refrendado por la Sra. Secretaria de Desarrollo Social. A SAN PEDRO.

DECRETO Nº 5784. Bragado, 01 de diciembre de 2015. OTORGANDO subsidio debido a su estado real de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 5-1-4-0. Refrendado por la Sra. Secretaria de Desarrollo Social. A SAN PEDRO.

DECRETO Nº 5785. Bragado, 01 de diciembre de 2015. OTORGANDO subsidio debido a su estado real de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 5-1-4-0. Refrendado por la Sra. Secretaria de Desarrollo Social. A SAN PEDRO.

DECRETO Nº 5786. Bragado, 01 de diciembre de 2015. OTORGANDO subsidio debido a su estado real de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 5-1-4-0. Refrendado por la Sra. Secretaria de Desarrollo Social. A SAN PEDRO.

DECRETO Nº 5787. Bragado, 01 de diciembre de 2015. OTORGANDO subsidio debido a su estado real de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 5-1-4-0. Refrendado por la Sra. Secretaria de Desarrollo Social. A SAN PEDRO.

DECRETO Nº 5788. Bragado, 01 de diciembre de 2015. OTORGANDO subsidio debido a su estado real de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 5-1-4-0. Refrendado por la Sra. Secretaria de Desarrollo Social. A SAN PEDRO.

DECRETO Nº 5789. Bragado, 01 de diciembre de 2015. OTORGANDO subsidio debido a su estado real de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 5-1-4-0. Refrendado por la Sra. Secretaria de Desarrollo Social. A SAN PEDRO.

DECRETO Nº 5790. Bragado, 01 de diciembre de 2015. OTORGANDO subsidio debido a su estado real de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 5-1-4-0. Refrendado por la Sra. Secretaria de Desarrollo Social. A SAN PEDRO.

DECRETO Nº 5791. Bragado, 01 de diciembre de 2015. OTORGANDO subsidio debido a su estado real de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 5-1-4-0. Refrendado por la Sra. Secretaria de Desarrollo Social. A SAN PEDRO.

DECRETO Nº 5792. Bragado, 01 de diciembre de 2015. OTORGANDO subsidio debido a su estado real de salud. Imputando el gasto a la Cuenta 5-1-4-0. Refrendado por la Sra. Secretaria de Desarrollo Social. A SAN PEDRO.

DECRETO Nº 5793. Bragado, 01 de diciembre de 2015. OTORGANDO subsidio debido a su estado real de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 5-1-4-0. Refrendado por la Sra. Secretaria de Desarrollo Social. A SAN PEDRO.

DECRETO Nº 5794. Bragado, 01 de diciembre de 2015. OTORGANDO subsidio debido a su estado real de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 5-1-4-0. Refrendado por la Sra. Secretaria de Desarrollo Social. A SAN PEDRO.

DECRETO Nº 5795. Bragado, 01 de diciembre de 2015. OTORGANDO subsidio debido a su estado real de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 5-1-4-0. Refrendado por la Sra. Secretaria de Desarrollo Social. A SAN PEDRO.

DECRETO Nº 5796. Bragado, 01 de diciembre de 2015. OTORGANDO subsidio debido a su estado real de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 5-1-4-0. Refrendado por la Sra. Secretaria de Desarrollo Social. A SAN PEDRO

DECRETO Nº 5797. Bragado, 01 de diciembre de 2015. OTORGANDO beca. Refrendado por el señor Secretario de Gobierno, Juventud y Derechos Humanos. A SAN PEDRO.

DECRETO Nº 5798. Bragado, 01 de diciembre de 2015. OTORGANDO beca. Refrendado por el señor Secretario de Gobierno, Juventud y Derechos Humanos. A SAN PEDRO.

DECRETO Nº 5799. Bragado, 01 de diciembre de 2015. OTORGANDO beca. Refrendado por el señor Secretario de Gobierno, Juventud y Derechos Humanos. A SAN PEDRO.

DECRETO Nº 5800. Bragado, 01 de diciembre de 2015. CEDIENDO el Uso y Goce en Tenencia precaria del terreno Municipal. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno, Juventud y Derechos Humanos. A SAN PEDRO. R SAN PEDRO.

DECRETO Nº 5801. Bragado, 01 de diciembre de 2015. CEDIENDO el Uso y Goce en Tenencia precaria del terreno Municipal. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno, Juventud y Derechos Humanos. A SAN PEDRO. R SAN PEDRO.

DECRETO Nº 5802. Bragado, 01 de diciembre de 2015. CEDIENDO el Uso y Goce en Tenencia precaria del terreno Municipal. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno, Juventud y Derechos Humanos. A SAN PEDRO. R SAN PEDRO.

DECRETO Nº 5803. Bragado, 01 de diciembre de 2015. CEDIENDO el Uso y Goce en Tenencia precaria del terreno Municipal. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno, Juventud y Derechos Humanos. A SAN PEDRO. R SAN PEDRO.

DECRETO Nº 5804. Bragado, 01 de diciembre de 2015. OTORGANDO subsidio debido a su estado real de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 5-1-4-0. Refrendado por la Sra. Secretaria de Desarrollo Social. A SAN PEDRO.

DECRETO Nº 5805. Bragado, 01 de diciembre de 2015. RECONOCIENDO al Complejo FOMUVI de 21 viviendas, correspondientes al Barrio Villa Cano, con el nombre "EL GAUCHO". Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno, Juventud y Derechos Humanos. A SAN PEDRO. R SAN PEDRO.

DECRETO Nº 5806. Bragado, 01 de diciembre de 2015 CEDIENDO el uso y goce en TENENCIA PRECARIA de un inmueble Municipal. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno, Juventud y Derechos Humanos. A SAN PEDRO. R SAN PEDRO.

DECRETO Nº 5807. Bragado, 01 de diciembre de 2015. OTORGANDO subsidio debido a su estado real de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 5-1-4-0. Refrendado por la Sra. Secretaria de Desarrollo Social. A SAN PEDRO.

DECRETO Nº 5808. Bragado, 01 de diciembre de 2015. OTORGANDO subsidio debido a su estado real de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 5-1-4-0. Refrendado por la Sra. Secretaria de Desarrollo Social. A SAN PEDRO.

DECRETO Nº 5809. Bragado, 01 de diciembre de 2015. OTORGANDO subsidio debido a su estado real de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 5-1-4-0. Refrendado por la Sra. Secretaria de Desarrollo Social. A SAN PEDRO.

DECRETO Nº 5810. Bragado, 01 de diciembre de 2015. OTORGANDO subsidio debido a su estado real de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 5-1-4-0. Refrendado por la Sra. Secretaria de Desarrollo Social. A SAN PEDRO.

DECRETO Nº 5811. Bragado, 01 de diciembre de 2015. OTORGANDO subsidio debido a su estado real de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 5-1-4-0. Refrendado por la Sra. Secretaria de Desarrollo Social. A SAN PEDRO.

DECRETO Nº 5812. Bragado, 02 de diciembre de 2015. OTORGANDO subsidio al HOGAR SAN VICENTE DE PAUL, destinado al pago de honorarios del curso de Papelnonos para personas de la 3º Edad. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno, Juventud y Derechos Humanos. A SAN PEDRO. R SAN PEDRO.

DECRETO Nº 5813. Bragado, 02 de diciembre de 2015. OTORGANDO subsidio debido a su estado real de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 5-1-4-0. Refrendado por la Sra. Secretaria de Desarrollo Social. A SAN PEDRO.

DECRETO Nº 5814. Bragado, 02 de diciembre de 2015. OTORGANDO subsidio debido a su estado real de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 5-1-4-0. Refrendado por la Sra. Secretaria de Desarrollo Social. A SAN PEDRO.

DECRETO Nº 5815. Bragado, 09 de diciembre de 2015. MODIFICANDO el Presupuesto de Gastos del Ejercicio 2015, en virtud de las disposiciones del Artículo 20ª de la Ordenanza Complementaria Municipal. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno, Juventud y Derechos Humanos. A SAN PEDRO.

DECRETO Nº 5816. Bragado, 09 de diciembre de 2015. CREANDO y AMPLIANDO las Partidas del Cálculo de Recursos del Presupuesto de Gastos de las partidas Municipales. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno, Juventud y Derechos Humanos. A SAN PEDRO.

DECRETO Nº 5817. Bragado, 29 de octubre de 2015. FIJANDO BONIFICACION POR TAREA ESPECIAL, a partir del 01 de AGOSTO de 2015 y hasta el 31 de AGOSTO de 2015, a agentes Municipales. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno, Juventud y Derechos Humanos. A SAN PEDRO.

DECRETO Nº 5818. Bragado, 30 de noviembre de 2015. FIJANDO BONIFICACION POR TAREA ESPECIAL, a partir del 01 de DICIEMBRE de 2015 y hasta el 31 de DICIEMBRE de 2015, a agentes Municipales. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno, Juventud y Derechos Humanos. A SAN PEDRO.

DECRETO Nº 5819. Bragado, 09 de diciembre de 2015. RECONOCIENDO, a la ASOCIACION CIVIL CLUB SOCIAL SPORTIVO OLASCOAGA como Entidad de BIEN PUBLICO. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno, Juventud y Derechos Humanos. A SAN PEDRO.

DECRETO Nº 5820. Bragado, 09 de diciembre de 2015. DESIGNANDO a la agente Legajo Nº 2923 para desempeñarse en La Unidad Sanitaria de Mechita, en reemplazo para cubrir licencias del personal los días 13 y 14 de agosto de 2015. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno, Juventud y Derechos Humanos. A SAN PEDRO.

DECRETO Nº 5821. Bragado, 09 de diciembre de 2015. DESIGNANDO a la agente Legajo: Nº 3638 para desempeñarse como Reemplazo de personal que desempeña sus funciones en el sector Cirugía del Hospital Municipal "San Luís", desde el día 01/08/ 2015 , hasta el día 31/12/2015. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno, Juventud y Derechos Humanos. A SAN PEDRO.

DECRETO Nº 5822. Bragado, 09 de diciembre de 2015. PROMULGANDO la Ordenanza Nº4762/15. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno, Juventud y Derechos Humanos. A SAN PEDRO.

DECRETO Nº 5823. Bragado, 09 de diciembre de 2015. PROMULGANDO la Ordenanza Nº4763/15. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno, Juventud y Derechos Humanos. A SAN PEDRO.

DECRETO Nº 5824. Bragado, 09 de diciembre de 2015. PROMULGANDO la Ordenanza Nº4764/15. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno, Juventud y Derechos Humanos. A SAN PEDRO.

DECRETO Nº 5825. Bragado, 09 de diciembre de 2015. PROMULGANDO la Ordenanza Nº4765/15. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno, Juventud y Derechos Humanos. A SAN PEDRO.

DECRETO Nº 5826. Bragado, 09 de diciembre de 2015. PROMULGANDO la Ordenanza Nº 4766/15. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno, Juventud y Derechos Humanos. A SAN PEDRO.

DECRETO Nº 5827. Bragado, 09 de diciembre de 2015. PROMULGANDO la Ordenanza Nº 4767/15. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno, Juventud y Derechos Humanos. A SAN PEDRO.

DECRETO Nº 5828. Bragado, 09 de diciembre de 2015. REINTEGRANDO a un contribuyente una suma de dinero con relación a la provisión de una vivienda social (ordenanza 45/84 FOMUVI). Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno, Juventud y Derechos Humanos. A SAN PEDRO.

DECRETO Nº 5829. Bragado, 10 de diciembre de 2015. ACEPTANDO, la renuncia al cargo del Secretario de Gobierno, Juventud y Derechos Humanos de la Municipalidad de Bragado, Licenciado Ramiro San Pedro, legajo: 3624, a partir de las 00:00 horas del 10 de diciembre de 2015. H. V. GATICA

DECRETO Nº 5830. Bragado, 10 de diciembre de 2015. ACEPTANDO la renuncia al cargo de Contadora Municipal de la Municipalidad de Bragado, de la Contadora. Romina Mancha, legajo Nº 3119 a partir de las 00:00 horas del 10 de diciembre de 2015. H. V. GATICA.

DECRETO Nº 5831. Bragado, 10 de diciembre de 2015. ACEPTANDO, la renuncia al cargo de Director de Compras de la Municipalidad de Bragado, Contador. Darío Rojas, legajo: 3423, a partir de las 00:00 horas del 10 de diciembre de 2015. H. V. GATICA.

DECRETO Nº 5832. Bragado, 10 de diciembre de 2015. ACEPTANDO, la renuncia al cargo de Secretaria de Salud de la Municipalidad de Bragado, a la Dra. Liliana Avalos legajo Nº1354, a partir de las 00:00 horas del 10 de diciembre de 2015. H. V. GATICA.

DECRETO Nº 5833. Bragado, 10 de diciembre de 2015. DESIGNANDO, al Dr. MAURICIO ALEJANDRO TOMASINO, LEG 3745, para desempeñarse como Secretario de Gobierno y Personal de la Municipalidad de Bragado, a partir del día 10 de diciembre de 2015. H. V. GATICA.

DECRETO Nº 5834. Bragado, 10 de diciembre de 2015. ACEPTANDO, la renuncia al cargo de Secretario de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de Bragado, al Ingeniero .Raúl Di Marco, legajo: 3081 a partir de las 00:00 horas del 10 de diciembre de 2015. H. V. GATICA.

DECRETO Nº 5835. Bragado, 10 de diciembre de 2015. ACEPTANDO la renuncia al cargo de Secretario de Asuntos Agrarios de la Municipalidad de Bragado, del Ing. Fernando Mahmet legajo: 3520 a partir de las 00:00 horas del 10 de diciembre de 2015. H. V. GATICA.

DECRETO Nº 5836. Bragado, 10 de diciembre de 2015. ACEPTANDO la renuncia al cargo de Secretario de Hacienda, Control de Gestión y Patrimonio de la Municipalidad de Bragado, del Sr. Raúl Latasa, legajo: 3068 a partir de las 00:00 horas del 10 de diciembre de 2015. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA.

DECRETO Nº 5837. Bragado, 10 de diciembre de 2015. ACEPTANDO, la renuncia al cargo de Secretario de Desarrollo Económico, Planificación Estratégica, Producción, Empleo y Turismo de la Municipalidad de Bragado, al Sr. ALFONSO, ARMANDO, Legajo Nº 3080, a partir de las 00:00 horas del 10 de Diciembre de 2015. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA.

DECRETO Nº 5838. Bragado, 10 de diciembre de 2015. ACEPTANDO la renuncia al cargo de Secretaria de Desarrollo Social de la Municipalidad de Bragado, a la Sra. FERNANDEZ JULIA, Legajo Nº 3100, partir de las 00:00 horas del 10 de diciembre de 2015. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M TOMASINO

DECRETO Nº 5839. Bragado, 10 de diciembre de 2015. RECTIFICANDO el art. 1º del decreto 814/15, el que quedara redactado del siguiente modo: ADJUDICASE el CONCURSO DE PRECIOS Nº 02/2015, referente a la contratación de mano de obra y materiales para realizar el tendido de cableado estructurado telefónico y de datos en el nuevo edificio del Hospital de Pediatría y Neonatología; de la ciudad de Bragado, a la propuesta presentada por el oferente; "INTERNATIONAL BUSINESS & CONSULTING S.R.L." Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M TOMASINO.

DECRETO Nº 5840. Bragado, 10 de diciembre de 2015. ACEPTANDO, la renuncia al cargo de Directora General de Personal y Recursos Humanos de la Municipalidad de Bragado, de la Dra. María Villavicencio, legajo: 3095 a partir de las 00:00 horas del 10 de diciembre de 2015. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H.V. GATICA. M TOMASINO

DECRETO Nº 5841. Bragado, 10 de diciembre de 2015. ACEPTANDO, la renuncia al cargo de Delegada Municipal de Warnes de la Municipalidad de Bragado, a la Sra. DEPRATTO, Beatriz, Legajo Nº 950, partir de las 00:00 horas del 10 de Diciembre de 2015. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M TOMASINO

DECRETO Nº 5842. Bragado, 10 de diciembre de 2015. DESIGNANDO, a la Dra. .Gatica María Natalia, LEG 3748, para desempeñarse como Secretaria de Desarrollo Social de la Municipalidad de Bragado, a partir del día 10 de diciembre de 2015. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M TOMASINO.

DECRETO Nº 5843. Bragado, 10 de diciembre de 2015. DESIGNANDO, al Ing. Fabio Bollini, LEG 2445, para desempeñarse como Secretario de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de Bragado, a partir del día 10 de diciembre de 2015. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H.V. GATICA. M. TOMASINO

DECRETO Nº 5844. Bragado, 10 de diciembre de 2015. CREANDO, la Secretaría de Relaciones Institucionales, Deporte, Cultura y Prensa del Municipio de Bragado. DESIGNANDO al Sr. Alexis Camus, LEG 3746, para desempeñarse como Secretario de Relaciones Institucionales, Deporte, Cultura y Prensa a partir del día 10 de diciembre de 2015. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H.V. GATICA.M TOMASINO

DECRETO Nº 5845. Bragado, 10 de diciembre de 2015. DESIGNANDO, a la Sra. Leticia Calderón, LEG 3747, para desempeñarse como Secretaria de Producción, Empleo y Turismo de la Municipalidad de Bragado, a partir del día 10 de diciembre de 2015. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H.V. GATICA.M TOMASINO

DECRETO Nº 5846. Bragado, 10 de diciembre de 2015. DESIGNANDO, a la Dra. Mónica Pusso, LEG 1612, para desempeñarse como Secretaria de Salud de la Municipalidad de Bragado, a partir del día 10 de diciembre de 2015. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M TOMASINO

DECRETO Nº 5847. Bragado, 10 de diciembre de 2015. ABONANDO, a la agente, Leg. Nº 3119, de acuerdo a los derechos laborales del renunciante. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M TOMASINO

DECRETO Nº 5848. Bragado, 10 de diciembre de 2015. DESIGNANDO, a la Contadora. Adriana Delfino, LEG 1941, para desempeñarse como contadora municipal de la Ciudad de Bragado a partir del día 10 de diciembre de 2015. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA.M TOMASINO

DECRETO Nº 5849. Bragado, 10 de diciembre de 2015. DESIGNANDO al Contador. Martin Acosta, LEG 3411, para desempeñarse como Director de Compras de la Municipalidad de Bragado a partir del día 10 de diciembre de 2015. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M TOMASINO

DECRETO Nº 5850. Bragado, 10 de diciembre de 2015. ACEPTANDO, la renuncia al cargo de Sub-Director de Coordinación Parlamentaria de la Municipalidad de Bragado, al Sr. CALDERON, CARLOS, Legajo Nº 2653, a partir de las 00:00 horas del 10 de Diciembre de 2015. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA.M TOMASINO

DECRETO Nº 5851. Bragado, 10 de diciembre de 2015. DESIGNANDO al Dr. Troncoso Mario Alberto, LEG 3775, para desempeñarse como Director de Personal y Recursos Humanos de la Municipalidad de Bragado, a partir del día 10 de diciembre de 2015. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA.M TOMASINO

DECRETO Nº 5852. Bragado, 10 de diciembre de 2015. CONTRATANDO al Comisario Inspector (R.A) DANIEL ROBERTO LUNA para desempeñarse como responsable de la Dirección de Seguridad de la Municipalidad de Bragado. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA.M TOMASINO

DECRETO Nº 5853. Bragado, 10 de diciembre de 2015. OTORGANDO a la AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL DE BRAGADO, subsidio para solventar los gastos de funcionamiento necesarios para la promoción del desarrollo de Bragado. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M TOMASINO.

DECRETO Nº 5854. Bragado, 10 de diciembre de 2015. OTORGANDO subsidio debido a su estado real de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 5-1-4-0. Refrendado por la Sra. Secretaria de Desarrollo Social. M.N.GATICA. H.V.GATICA

DECRETO Nº 5855. Bragado, 10 de diciembre de 2015. ACEPTANDO, la renuncia al cargo de Directora General de Cultura de la Municipalidad de Bragado, a la Sra. DELETTIERES, María Corina, Legajo Nº 2451, a partir de las 00:00 horas del 10 de Diciembre de 2015. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M TOMASINO

DECRETO Nº 5856. Bragado, 10 de diciembre de 2015. REVOCANDO, la delegación realizada oportunamente al agente Nº 2188, a los efectos de que cese el desempeño del cargo de Director de Tránsito. El mismo a partir del día de la fecha revistará sus tareas en el cargo oportunamente reservado, formando parte de la planta permanente de empleados. H. V. GATICA. M TOMASINO.

DECRETO Nº 5857. Bragado, 10 de diciembre de 2015. DESIGNANDO al Sr. HERRERO MARTIN AUGUSTO JOSE, LEG 3487, para desempeñarse como Director de Tránsito de la Municipalidad de Bragado, a partir del día 10 de diciembre de 2015. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M TOMASINO.

DECRETO Nº 5858. Bragado, 10 de diciembre de 2015. ACEPTANDO, la renuncia al cargo de SUB-DIRECTORA de Discapacidad y Tercera Edad de la Municipalidad de Bragado, de la Sra. Susana Goncálves, legajo 3093 a partir de las 00:00 horas del 10 de diciembre de 2015. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA.M TOMASINO.

DECRETO Nº 5859. Bragado, 10 de diciembre de 2015. .DESIGNANDO a la Sra. FLORES SILVINA, LEG 3755, para desempeñarse como Directora de Discapacidad de la Municipalidad de Bragado, a partir del día 10 de diciembre de 2015. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M TOMASINO.

DECRETO Nº 5860. Bragado, 10 de diciembre de 2015. DESIGNANDO a la Lic. SILVINA SCHILLIZZI, LEG 3779, para desempeñarse como Directora de Recursos Humanos de la Municipalidad de Bragado, a partir del día 10 de diciembre de 2015. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA.M TOMASINO.

DECRETO Nº 5861. Bragado, 10 de diciembre de 2015. DETERMINANDO, los montos para las Cajas Chicas del corriente año, para los funcionarios responsables de las áreas de Dirección de Compras y del Hospital Municipal. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M TOMASINO.

DECRETO Nº 5862. Bragado, 10 de diciembre de 2015. ACEPTANDO, la renuncia al cargo de Delegado Municipal de Irala de la Municipalidad de Bragado, al Sr. ROSSI, Aldo Gabriel, partir de las 00:00 horas del 10 de Diciembre de 2015. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H.V. GATICA. M TOMASINO.

DECRETO Nº 5863. Bragado, 10 de diciembre de 2015. ABONANDO, al Sr. Intendente, ALDO OMAR SAN PEDRO, Legajo Nº 1832, en concepto de Licencia no Gozada año 2007 (28 días). Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M TOMASINO.

DECRETO Nº 5864. Bragado, 10 de diciembre de 2015. ACEPTANDO, la renuncia al cargo de Director de Asuntos Legales de la Municipalidad de Bragado, al Sr. LOPEZ HARBURU, Jorge, Legajo Nº 3082, a partir de las 00:00 horas del 10 de Diciembre de 2015. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M TOMASINO.

DECRETO Nº 5865. Bragado, 10 de diciembre de 2015. ACEPTANDO, la renuncia al cargo de Director de Deportes de la Municipalidad de Bragado, al Sr. ABELANDO, Juan N., Legajo Nº 3085, a partir de las 00:00 horas del 10 de Diciembre de 2015. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M TOMASINO.

DECRETO Nº 5866. Bragado, 10 de diciembre de 2015. ACEPTANDO, la renuncia al cargo de Director de Cementerio de la Municipalidad de Bragado, al Sr. SCARCELLI, Gustavo A., Legajo Nº 3087, partir de las 00:00 horas del 10 de Diciembre de 2015. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M TOMASINO.

DECRETO Nº 5867. Bragado, 10 de diciembre de 2015. ACEPTANDO, la renuncia al cargo de Director de Turismo de la Municipalidad de Bragado, a la Sra. VEZZOSO, Susana M., Legajo Nº 3088, a partir de las 00:00 horas del 10 de Diciembre de 2015. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M TOMASINO.

DECRETO Nº 5868. Bragado, 10 de diciembre de 2015. ACEPTANDO, la renuncia al cargo de DIRECTOR general del Hospital Municipal San Luis, del cdor. PIAZZA LUIS, legajo 3226, a partir de las 00:00 horas del 10 de diciembre de 2015. ABONANDO licencia no gozada y SAC 2015. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA.

DECRETO Nº 5869. Bragado, 10 de diciembre de 2015. ACEPTANDO, la renuncia al cargo de Director de Empleo de la Municipalidad de Bragado, al Sr. SCIASCIO, Julio, Legajo Nº 3098 a, partir de las 00:00 horas del 10 de Diciembre de 2015. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M TOMASINO.

DECRETO Nº 5870. Bragado, 10 de diciembre de 2015. ACEPTANDO, la renuncia al cargo de Director de Medio Ambiente de la Municipalidad de Bragado, al Sr. CASTROAGUDIN, Mario, Legajo Nº 3099, a partir de las 00:00 horas del 10 de Diciembre de 2015. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M TOMASINO.

DECRETO Nº 5871. Bragado, 10 de diciembre de 2015. ACEPTANDO, la renuncia al cargo de Delegado Municipal de Olascoaga de la Municipalidad de Bragado, a la Sra. JUANICO, Claudia A., Legajo Nº 3104, a partir de las 00:00 horas del 10 de Diciembre de 2015. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M TOMASINO.

DECRETO Nº 5872. Bragado, 10 de diciembre de 2015. ACEPTANDO, la renuncia al cargo de Delegado Municipal de Máximo Fernández de la Municipalidad de Bragado, al Sr. SANCHEZ, José M., Legajo Nº 3105, a partir de las 00:00 horas del 10 de Diciembre de 2015. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M TOMASINO.

DECRETO Nº 5873. Bragado, 10 de diciembre de 2015. ACEPTANDO, la renuncia al cargo de Delegado Municipal de La Limpia de la Municipalidad de Bragado, a la Sra. DIAZ, Marta del Valle, Legajo Nº 3106, partir de las 00:00 horas del 10 de Diciembre de 2015. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M TOMASINO.

DECRETO Nº 5874. Bragado, 10 de diciembre de 2015. ACEPTANDO, la renuncia al cargo de Sub-Director de Asistencia a la Víctima de la Municipalidad de Bragado, al Sr. JAUREGUI LORDA, Ricardo, Legajo Nº 3175, a partir de las 00:00 horas del 10 de Diciembre de 2015. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M TOMASINO.

DECRETO Nº 5875. Bragado, 10 de diciembre de 2015. ACEPTANDO, la renuncia al cargo de Director de Catastro de la Municipalidad de Bragado, al Sr. PESCHEL, Eric, Legajo Nº 3250, a partir de las 00:00 horas del 10 de Diciembre de 2015. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M TOMASINO.

DECRETO Nº 5876. Bragado, 10 de diciembre de 2015. ACEPTANDO, la renuncia al cargo de Sub-Director de Prensa de la Municipalidad de Bragado, al Sr. GARCIA, Horacio César, Legajo Nº 3259, a partir de las 00:00 horas del 10 de Diciembre de 2015. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M TOMASINO.

DECRETO Nº 5877. Bragado, 10 de diciembre de 2015. ACEPTANDO, la renuncia al cargo de Director de Servicios Urbanos de la Municipalidad de Bragado, al Sr. PEÑA, Jorge Omar, Legajo Nº 3368, a partir de las 00:00 horas del 10 de Diciembre de 2015. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA., M TOMASINO.

DECRETO Nº 5878. Bragado, 10 de diciembre de 2015. ACEPTANDO, la renuncia al cargo de Directora General de A.P.S. de la Municipalidad de Bragado, a la Sra. ROMIGLIA, Marina, Legajo Nº 3396, a partir de las 00:00 horas del 10 de Diciembre de 2015. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M TOMASINO.

DECRETO Nº 5879. Bragado, 10 de diciembre de 2015. ACEPTANDO, la renuncia al cargo de Director de Relaciones Institucionales de la Municipalidad de Bragado, al Sr. IENCO, Horacio P., Legajo Nº 3409, a partir de las 00:00 horas del 10 de Diciembre de 2015. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M TOMASINO.

DECRETO Nº 5880. Bragado, 10 de diciembre de 2015. ACEPTANDO, la renuncia al cargo de Sub-Director de Recaudación e Inteligencia Fiscal de la Municipalidad de Bragado, al Sr. RODONI, Juan F., Legajo Nº 3414, a partir de las 00:00 horas del 10 de Diciembre de 2015. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. TOMASINO.

DECRETO Nº 5881. Bragado, 10 de diciembre de 2015. ACEPTANDO, la renuncia al cargo de Sub-Director de Sistemas de la Municipalidad de Bragado, al Sr. DE ANDREA, Martín, Legajo Nº 3434, a partir de las 00:00 horas del 10 de Diciembre de 2015. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M TOMASINO.

DECRETO Nº 5882. Bragado, 10 de diciembre de 2015. ACEPTANDO, la renuncia al cargo de Directora de Escuela de Artes de la Municipalidad de Bragado, a la Sra. BELHART, Delia E., Legajo Nº 3436, a partir de las 00:00 horas del 10 de Diciembre de 2015. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M TOMASINO.

DECRETO Nº 5883. Bragado, 10 de diciembre de 2015. ACEPTANDO, la renuncia al cargo de Delegado Municipal de Mechita de la Municipalidad de Bragado, al Sr. AZCURRA, Pablo A., Legajo Nº 3437, a partir de las 00:00 horas del 10 de Diciembre de 2015. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M TOMASINO.

DECRETO Nº 5884. Bragado, 10 de diciembre de 2015. ACEPTANDO, la renuncia al cargo de Sub-Directora de Personal del Hospital Municipal "San Luis" de la Municipalidad de Bragado, a la Sra. CANAPARO, Natalia, Legajo Nº 3456, a partir de las 00:00 horas del 10 de Diciembre de 2015. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M TOMASINO

DECRETO Nº 5885. Bragado, 10 de diciembre de 2015. ACEPTANDO, la renuncia al cargo de Delegado Municipal de Gral. O'Brien de la Municipalidad de Bragado, al Sr. JUAREZ, Alberto O., Legajo Nº 3462, a partir de las 00:00 horas del 10 de diciembre de 2015. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M TOMASINO.

DECRETO Nº 5886. Bragado, 10 de diciembre de 2015. ACEPTANDO, la renuncia al cargo de Director de Agricultura Familiar de la Municipalidad de Bragado, al Sr. Ventancor, Roberto E., Legajo Nº 3583, a partir de las 00:00 horas del 10 de Diciembre de 2015. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M TOMASINO.

DECRETO Nº 5887. Bragado, 10 de diciembre de 2015. ACEPTANDO, la renuncia al cargo de Director de Contaduría de la Municipalidad de Bragado, al Sr. LATASA ROLDAN, Matías, Legajo Nº 3670, a partir de las 00:00 horas del 10 de Diciembre de 2015. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H.V. GATICA. M TOMASINO.

DECRETO Nº 5888. Bragado, 10 de diciembre de 2015. ACEPTANDO, la renuncia al cargo de Directora de Espacios Verdes de la Municipalidad de Bragado, a la Sra. RODONI, Carolina, Legajo Nº 3678, a partir de las 00:00 horas del 10 de Diciembre de 2015. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H.V. GATICA. M TOMASINO.

DECRETO Nº 5889. Bragado, 10 de diciembre de 2015. ACEPTANDO, la renuncia al cargo de Sub-Directora de Información Derecho al Consumidor de la Municipalidad de Bragado, a la Sra. AIME, María Agustina, Legajo Nº 3709, a partir de las

00:00 horas del 10 de Diciembre de 2015. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H.V. GATICA. M TOMASINO.

DECRETO Nº 5890. Bragado, 10 de diciembre de 2015. ACEPTANDO, la renuncia al cargo de Sub-Director de Deportes de la Municipalidad de Bragado, al Sr. LOPEZ, Eduardo C., Legajo Nº 3718, a partir de las 00:00 horas del 10 de diciembre de 2015. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H.V. GATICA.M TOMASINO.

DECRETO Nº 5891. Bragado, 10 de diciembre de 2015. ACEPTANDO, la renuncia al cargo de Sub-Directora de Acción Social de la Municipalidad de Bragado, a la Sra. SOTO, María Isabel, Legajo Nº 3719, a partir de las 00:00 horas del 10 de Diciembre de 2015. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M. TOMASINO.

DECRETO Nº 5892. Bragado, 10 de diciembre de 2015. ACEPTANDO, la renuncia al cargo de Delegado Municipal de Comodoro Py de la Municipalidad de Bragado, al Sr. CALVANI, Pedro, Legajo Nº 2557, a partir de las 00:00 horas del 10 de Diciembre de 2015. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M. TOMASINO.

DECRETO Nº 5893. Bragado, 10 de diciembre de 2015. ACEPTANDO, la renuncia al cargo de Sub-Director de Obras Públicas de la Municipalidad de Bragado, al Sr. SANCHEZ, Pablo Manuel, Leg. Nº 3420, a partir de las 00:00 horas del 10 de diciembre de 2015. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M TOMASINO.

DECRETO Nº 5894. Bragado, 10 de diciembre de 2015. ACEPTANDO, la renuncia al cargo de Sub-Directora de Obras Públicas de la Municipalidad de Bragado, a la Sra. BELLO, Silvia Lilian, Leg. Nº 3421, a partir de las 00:00 horas del 10 de diciembre de 2015. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M TOMASINO.

DECRETO Nº 5895. Bragado, 10 de diciembre de 2015. ACEPTANDO, la renuncia al cargo de Director del Hospital Municipal "San Luis" de la Municipalidad de Bragado, al Sr. MAIDANA, Fernando Ariel, Leg. Nº 3376, a partir de las 00:00 horas del 10 de diciembre de 2015. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M TOMASINO.

DECRETO Nº 5896. Bragado, 10 de diciembre de 2015. ACEPTANDO, la renuncia al cargo de Director de Sistemas de la Municipalidad de Bragado, a la Sra. TEIJEIRO, María Elisa, Leg. Nº 2301, a partir de las 00:00 horas del 10 de diciembre de 2015. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M TOMASINO.

DECRETO Nº 5897. Bragado, 10 de diciembre de 2015. ACEPTANDO, la renuncia al cargo de Director de Prevención y Tratamiento de Patologías Adictivas de la Municipalidad de Bragado, al Sr. LABOLLITA, Germán Esteban, Leg. Nº 2576, a partir de las 00:00 horas del 10 de diciembre de 2015. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H.V. GATICA. M TOMASINO.

DECRETO Nº 5898. Bragado, 10 de diciembre de 2015. ACEPTANDO la renuncia al cargo de Director Asociado del Hospital Municipal "San Luis" de la Municipalidad de Bragado, al Sr. RIZZO, Aníbal Rafael, Leg. Nº 1759, a partir de las 00:00 horas del 10 de diciembre de 2015. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M TOMASINO.

DECRETO Nº 5899. Bragado, 10 de diciembre de 2015. CREANDO LA DIRECCION ACCION SOCIAL DIRECTA, dependiente del ámbito de la Secretaría de Desarrollo Social de la Municipalidad de Bragado. DESIGNANDO a la Sra. GROSSO, RASANA Leg. Nº 3754, para desempeñarse como DIRECTORA de ACCION SOCIAL DIRECTA de la Municipalidad de Bragado, a partir del día 10 de diciembre de 2015. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M TOMASINO.

DECRETO Nº 5900. Bragado, 10 de diciembre de 2015. DESIGNANDO al Sr. RIZZO, Juan Angel, Leg. Nº 3758, para desempeñarse como DIRECTOR DE DEPORTES Y RECREACION de la Municipalidad de Bragado, a partir del día 10 de diciembre de 2015. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno, y Personal. H. V. GATICA. M. TOMASINO.

DECRETO Nº 5901. Bragado, 10 de diciembre de 2015. ABONANDO al agente según Leg. Nº 3423, a raíz de la culminación del actual período constitucional. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno, y Personal. H. V. GATICA. M. TOMASINO.

DECRETO Nº 5902. Bragado, 10 de diciembre de 2015. DESIGNANDO como DIRECTOR DE OBRA DE AGUAS Y CLOACAS de este Municipio al Sr EDUARDO HUGO LOMBRONI, Legajo Nº 2205, a partir del 10 de diciembre de 2015. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno, y Personal. H. V. GATICA. M. TOMASINO.

DECRETO Nº 5903. Bragado, 10 de diciembre de 2015. ABONANDO al agente según Leg. Nº 3624, los derechos de licencia no gozada y S.A.C, a raíz de la culminación del actual período constitucional. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno, y Personal. H. V. GATICA. M. TOMASINO.

DECRETO Nº 5904. Bragado, 10 de diciembre de 2015. ABONANDO al agente según legajo 3662, a raíz de la culminación del actual período constitucional. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno, y Personal. H. V. GATICA. M. TOMASINO.

DECRETO Nº 5905. Bragado, 10 de diciembre de 2015. DESIGNANDO a la Dra. CABALLERO, Karina Daniela, Leg. Nº 3765, para desempeñarse como DIRECTORA DE ASUNTOS LEGALES de la Municipalidad de Bragado, a partir del 10 de Diciembre de 2015. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno, y Personal. H. V. GATICA. M. TOMASINO.

DECRETO Nº 5906. Bragado, 10 de diciembre de 2015. DESIGNANDO a la Dra. MAFFASSANTI, María Victoria, Leg. Nº 3759, para desempeñarse como DIRECTORA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR de la Municipalidad de Bragado, a partir del 10 de Diciembre de 2015. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno, y Personal. H. V. GATICA. M. TOMASINO.

DECRETO Nº 5907. Bragado, 10 de diciembre de 2015. DESIGNANDO a la Sra. PALACIOS, María Fernanda, Leg. Nº 2255, para desempeñarse como DIRECTORA DE CEMENTERIO de la Municipalidad de Bragado, a partir del 10 de Diciembre de 2015. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno, y Personal. H. V. GATICA. M. TOMASINO.

DECRETO Nº 5908. Bragado, 10 de diciembre de 2015. CONTRATANDO al Sr. BERNABA RICARDO DANIEL, D.N.I.: 12.159.482, para desempeñarse como responsable de la Dirección de Servicios Públicos a partir del día 10 de diciembre de 2015. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno, y Personal. H. V. GATICA. M. TOMASINO.

DECRETO Nº 5909. Bragado, 10 de diciembre de 2015. CREANDO LA SUB- SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, dependiente del ámbito de la Secretaría de Desarrollo Social de la Municipalidad de Bragado. DESIGNANDO a la Sra. MORENO, Jorgelina Anahí, Leg. Nº 3753, para desempeñarse como SUB-SECRETARIA de DESARROLLO SOCIAL de la Municipalidad de Bragado, a partir del día 10 de diciembre de 2015. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno, y Personal. H. V. GATICA. M. TOMASINO.

DECRETO Nº 5910. Bragado, 10 de diciembre de 2015. DESIGNANDO al Sr. SCHACHNER, Marcelo Oscar, Leg. Nº 3768, para desempeñarse como DIRECTOR DE PRENSA de la Municipalidad de Bragado, a partir del 10 de Diciembre de 2015. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno, y Personal. H. V. GATICA. M. TOMASINO.

DECRETO Nº 5911. Bragado, 10 de diciembre de 2015. DESIGNANDO a la Sra. CATOLICA, María Magdalena, Leg. Nº 3757, para desempeñarse como DIRECTORA DE CULTURA de la Municipalidad de Bragado, a partir del 10 de Diciembre de 2015. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno, y Personal. H. V. GATICA. M. TOMASINO.

DECRETO Nº 5912. Bragado, 10 de diciembre de 2015. DESIGNANDO al Sr. GOMEZ, Juan Carlos, Leg. Nº 2857, para desempeñarse como DELEGADO MUNICIPAL DE MECHITA de la Municipalidad de Bragado, a partir del 10 de Diciembre de 2015. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno, y Personal. H. V. GATICA. M. TOMASINO.

DECRETO Nº 5913. Bragado, 10 de diciembre de 2015. DESIGNANDO al Dr. CORTE, Mario Oscar, Leg. Nº 1341, para desempeñarse como DIRECTOR DEL HOSPITAL MUNICIPAL "SAN LUIS" de la Municipalidad de Bragado, a partir del día 10 de diciembre de 2015. RESERVANDO la categoría laboral Profesional Hospital "A", que revestía con anterioridad a este nombramiento. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno, y Personal. H. V. GATICA. M. TOMASINO.

DECRETO Nº 5914. Bragado, 10 de diciembre de 2015. CREANDO LA DIRECCION DE ADULTOS MAYORES, dependiente del ámbito de la Secretaría de Desarrollo Social de la Municipalidad de Bragado. CONTRATANDO a la Sra. FRATTINI, María

Alejandra Leg. Nº 3754, para desempeñarse como DIRECTORA de ADULTOS MAYORES de la Municipalidad de Bragado, a partir del día 10 de diciembre de 2015. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M TOMASINO.

DECRETO Nº 5915. Bragado, 10 de diciembre de 2015. DESIGNANDO al Dr. LOBOV, Osvaldo Gustavo, Leg. Nº 1861, para desempeñarse como DIRECTOR SALAS DE ASISTENCIA DESCENTRALIZADA (CAPS) de la Municipalidad de Bragado, a partir del 10 de Diciembre de 2015. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M TOMASINO.

DECRETO Nº 5916. Bragado, 10 de diciembre de 2015. CREANDO LA DIRECCION DE ODONTOLOGIA, dependiente del ámbito de la Secretaría de Salud de la Municipalidad de Bragado. DESIGNANDO al Dr. MASARI, Juan Matías, Leg. Nº 3752, para desempeñarse como DIRECTOR DE ODONTOLOGIA de la Municipalidad de Bragado, a partir del día 10 de diciembre de 2015. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M TOMASINO.

DECRETO Nº 5917. Bragado, 10 de diciembre de 2015. DESIGNANDO al Dr. GUSTAVO ECHAVE, Leg. Nº 2797, para desempeñarse como SUB DIRECTOR DEL HOSPITAL MUNICIPAL SAN LUIS de esta Municipalidad de Bragado, a partir del 10 de Diciembre de 2015. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M TOMASINO.

DECRETO Nº 5918. Bragado, 10 de diciembre de 2015. DESIGNANDO al Sr. GARRUBA, Luis, Leg. Nº 2206, para desempeñarse como DIRECTOR DE CATASTRO de la Municipalidad de Bragado, a partir del 10 de Diciembre de 2015. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M TOMASINO.

DECRETO Nº 5919. Bragado, 10 de diciembre de 2015. DESIGNANDO al Dr. Marcelo Pérez de Rosa, legajo Nº 1483, como Sub-Secretario de Prevención y Tratamiento de Adicciones del Partido de Bragado. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M TOMASINO.

DECRETO Nº 5920. Bragado, 10 de diciembre de 2015. DESIGNANDO al Sr. SILINGARDI LEONARDO, Leg, 3776, para desempeñarse como Director de Juventud y Derechos Humanos del Municipio de Bragado a partir del día 10 de Diciembre de 2015. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M TOMASINO.

DECRETO Nº 5921. Bragado, 10 de diciembre de 2015. CREANDO la Secretaría de Modernización, planeamiento, control de gestión y medio ambiente de la Municipalidad de Bragado. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M. TOMASINO.

DECRETO Nº 5922. Bragado, 10 de diciembre de 2015. CREANDO La DIRECCION DE Planeamiento y Control de Gestión dependiente del ámbito de la Secretaria de Modernización, Planeamiento, Control de Gestión de la Municipalidad de Bragado. DESIGNANDO al Ctdor JUAN PABLO MARZANO, LEG 3772, para desempeñarse como Director de Planeamiento y Control de Gestión de Municipalidad de Bragado, a partir del 10 de diciembre de 2015. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M TOMASINO.

DECRETO Nº 5923. Bragado, 10 de diciembre de 2015. CREANDO La DIRECCION de Protección Ambiental dependiente del ámbito de la Secretaria de Modernización, Planeamiento, Control de Gestión y Medio Ambiente del Municipio de Bragado. DESIGNANDO AL Ing. OSCAR ALVAREZ, LEG 3763, para desempeñarse como DIRECTOR DE Protección Ambiental de la Municipalidad de Bragado. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M TOMASINO.

DECRETO Nº 5924. Bragado, 10 de diciembre de 2015. CREANDO LA SUB- DIRECCION de Seguridad e Higiene dependiente del ámbito de la Secretaria de Modernización, Planeamiento, Control de Gestión y Medio Ambiente del Municipio de Bragado. DESIGNANDO al técnico DIEGO GIMENEZ, LEG 3764, para desempeñarse como Sub-Director de Seguridad e Higiene de la Municipalidad de Bragado., a partir del día 10 de diciembre de 2015. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M TOMASINO.

DECRETO Nº 5925. Bragado, 10 de diciembre de 2015. DESIGNANDO al Sr. GOROSITO, Juan Manuel, Leg. Nº 3781, para desempeñarse como DELEGADO MUNICIPAL DE WARNES de la Municipalidad de Bragado, a partir del 10 de Diciembre de 2015. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H.V. GATICA. M TOMASINO.

DECRETO Nº 5926. Bragado, 10 de diciembre de 2015. DESIGNANDO a la Sra. GOMEZ, Andrea Susana, Leg. Nº 3783, para desempeñarse como DELEGADA MUNICIPAL DE COMODORO PY, de la Municipalidad de Bragado, a partir del 10 de Diciembre de 2015. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H.V. GATICA. M TOMASINO.

DECRETO Nº 5927. Bragado, 10 de diciembre de 2015. CONTRATANDOSE al Sr. PEDERSOLI, Ruben, para desempeñarse como RESPONSABLE DE LA DELEGACION MUNICIPAL DE IRALA de la Municipalidad de Bragado, a partir del 10 de Diciembre de 2015. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M TOMASINO.

DECRETO Nº 5928. Bragado, 10 de diciembre de 2015. DESIGNANDO al Sr. GALVAN, Bernardo Waldemar, Leg. Nº 3760, para desempeñarse como DELEGADO MUNICIPAL DE MAXIMO FERNANDEZ, LA LIMPIA Y ASAMBLEA de la Municipalidad de Bragado, a partir del 10 de Diciembre de 2015. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H.V. GATICA. M TOMASINO.

DECRETO Nº 5929. Bragado, 10 de diciembre de 2015. DESIGNANDO, como DIRECTOR ADMINISTRATIVO del Hospital Municipal San Luis al señor JORGE ZIGNEGO a partir del 11 de Diciembre de 2015. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M TOMASINO.

DECRETO Nº 5930. Bragado, 10 de diciembre de 2015. DESIGNANDO como DIRECTOR DE PRESUPUESTO al señor contador FERMIN CASANI. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M TOMASINO.

DECRETO Nº 5931. Bragado, 10 de diciembre de 2015. DESIGNANDO como DIRECTOR DE RECAUDACION al señor contador LUCAS ROMERO a partir del 11 de diciembre Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M TOMASINO.

DECRETO Nº 5932. Bragado, 10 de diciembre de 2015. FIJANDO una bonificación por mérito a favor de agentes municipales. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H.V. GATICA. M TOMASINO.

DECRETO Nº 5933. Bragado, 16 de diciembre de 2015. DESIGNANDO, a partir del 1 de DICIEMBRE de 2015 al agente municipal: Personal técnico D clase III (D III T) SAYAVEDRA MAGDALENA, Legajo Nº 1380. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M TOMASINO.

DECRETO Nº 5934. Bragado, 10 de diciembre de 2015. DESIGNANDO, a partir del 11 de DICIEMBRE de 2015 a los agentes municipales: Personal de Servicio Clase III D (III), CORONEL BERNARDO, Legajo Nº 2188. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M TOMASINO.

DECRETO Nº 5935. Bragado, 16 de diciembre de 2015. DANDO DE BAJA del Registro del Personal Municipal, al agente Dr. CITTADINI CARLOS, Leg. Nº 1905, quien se desempeñaba como PROFESIONAL HOSPITAL A en el Hospital Municipal San Luis, a partir del día 30 de Octubre de 2015. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M TOMASINO.

DECRETO Nº 5936. Bragado, 16 de diciembre de 2015. DESIGNANDO al Dr. SOLIMEO, Marcelo como Jefe el Servicio de Cirugía del Hospital SAN LUIS, en reemplazo de su titular CAIRATI, Juan. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M TOMASINO.

DECRETO Nº 5937. 16 de diciembre de 2015. DESIGNANDO a la Dra. TAUZY ELIANA. Leg. Nº 3291, para desempeñarse como Jefe de Clínica Médica del Hospital Municipal San Luis, en reemplazo de su titular, Dr. FESCINA EDUARDO, por el

periodo en que permanezca en uso de su licencia a partir del día 5 de Diciembre de 2015 y hasta el 9 de Diciembre de 2015. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M TOMASINO.

DECRETO Nº 5938. Bragado, 16 de diciembre de 2015. ACEPTANDO la renuncia de la Sra. BEVILACQUA MARIA AGUSTINA, Leg. Nº 3435, al cargo que desempeñaba como Profesional Asistente IV del Hospital Municipal San Luis, a partir del día 3 de Noviembre de 2015. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M TOMASINO.

DECRETO Nº 5939. Bragado, 16 de diciembre de 2015. ABONANDO beca, la que destinará a solventar gastos para continuar con sus estudios. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M TOMASINO.

DECRETO Nº 5940. Bragado, 16 de diciembre de 2015. AUTORIZANDO la contratación del Sr. MIGUEL ANGEL IRIBARREN, a efectos de brindar la Asistencia Técnica. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M TOMASINO.

DECRETO Nº 5941. Bragado, 16 de diciembre de 2015. OTORGANDO, subsidios a cooperativistas, que surge del acta con fecha 9 de Diciembre de 2015. Refrendado por la Sra. Secretaria de Desarrollo Social. H. V. GATICA. N. GATICA.

DECRETO Nº 5942. Bragado, 16 de diciembre de 2015. AUTORIZANDO el pago de todos los gastos de organización, que surjan de las distintas actividades relacionadas con la música y los festejos previos a las Fiestas Navideñas, en el Centro Cultural Florencio Constantino y en los distintos espacios públicos de nuestra ciudad. Refrendado por el Sr. Secretario de Relaciones Institucionales, Deporte y Prensa. H. V. GATICA.

DECRETO Nº 5943. Bragado, 16 de diciembre de 2015. CREANDO la Dirección de Agroindustria dependiente de la Secretaria de Producción EMPLEO Y TURISMO de la Municipalidad de Bragado. CONTRATANDO al Sr. NICOLAS FERNANDEZ LLORENTE, para desempeñarse como responsable de la Dirección de Agroindustria del Municipio de Bragado a partir del día 10 de diciembre de 2015. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M TOMASINO.

DECRETO Nº 5944. Bragado, 16 de diciembre de 2015. PROCEDIENDO a la apertura del REGISTRO ESPECIAL DE MAYORES CONTRIBUYENTES, a partir del día 17 de Diciembre de 2015 y hasta el día 22 de Diciembre de 2015 inclusive, de acuerdo a lo establecido en el Inciso 1 del Decreto-Ley 6769/58 Orgánica de las Municipalidades y del Decreto Nº 1549/14. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M TOMASINO.

DECRETO Nº 5945. Bragado, 16 de diciembre de 2015. DESIGNANDO como DELEGADO MUNICIPAL de OBRIEN al señor CARLOS CAVENAGHI a partir del 11 de diciembre de 2015. . Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M TOMASINO.

DECRETO Nº 5946. Bragado, 16 de diciembre de 2015. ACEPTANDO la renuncia efectuada por la Sra. RODRIGUEZ, Emiliana, Leg. Nº 2520, al cargo de Tesorera de la Municipalidad de Bragado. La misma, a partir del día de la fecha, revestirá sus tareas en el cargo oportunamente reservado, formando parte de la planta permanente de empleados. OTORGANDO a la Sra. RODRIGUEZ, Emiliana, a partir del 1 de Enero de 2016 la bonificación excepcional de garantía salarial de carácter permanente, la cual representará el cincuenta por ciento (50%) del sueldo básico del cargo de Director General. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M TOMASINO.

DECRETO Nº 5947. Bragado, 16 de diciembre de 2015. DESIGNANDO a la Sra. María Elena Bacchelo, Leg Nº 1591, para desempeñarse como Directora General de Tesorería de la Municipalidad de Bragado, a partir del día 16 de diciembre de 2015. RESERVANDO la categoría laboral, Personal Administrativo "A - A", que revestía con anterioridad a este nombramiento. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M TOMASINO.

DECRETO Nº 5948. Bragado, 17 de diciembre de 2015. OTORGANDO subsidio debido a su estado real de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 72.01.00. Refrendado por la Sra. Secretaria de Desarrollo Social. H. V. GATICA. M. N. GATICA.

DECRETO Nº 5949. Bragado, 17 de diciembre de 2015. OTORGANDO subsidio debido a su estado real de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 72.01.00. Refrendado por la Sra. Secretaria de Desarrollo Social. H. V. GATICA. M. N. GATICA.

DECRETO Nº 5950. Bragado, 17 de diciembre de 2015. OTORGANDO subsidio debido a su estado real de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 72.01.00. Refrendado por la Sra. Secretaria de Desarrollo Social. H. V. GATICA. M. N. GATICA.

DECRETO Nº 5951. Bragado, 17 de diciembre de 2015. OTORGANDO subsidios a cooperativistas según surge del acta con fecha 9 diciembre de 2015 presentada a este municipio por el Honorable Tribunal de Cuentas de la provincia donde observa realizar una revisión de los contratos. Refrendado por la Sra. Secretaria de Desarrollo Social. H. V. GATICA. M. N. GATICA.

DECRETO Nº 5952. Bragado, 17 de diciembre de 2015. OTORGANDO subsidio debido a su estado real de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 72.01.00. Refrendado por la Sra. Secretaria de Desarrollo Social. H. V. GATICA. M. N. GATICA

DECRETO Nº 5953. Bragado, 18 de diciembre de 2015. ACEPTANDO la renuncia al cargo de Director Administrador de Convenios y Auditorías Médicas de la Municipalidad de Bragado, al Sr. RASU, Rubén, Leg. Nº 343, a partir de las 00:00 horas del 10 de diciembre de 2015. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M TOMASINO.

DECRETO Nº 5954. Bragado, 18 de diciembre de 2015. ABONANDO al agente según legajo 3520, una suma de dinero en concepto de LICENCIA no gozada 2015. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V GATICA. M TOMASINO.

DECRETO Nº 5955. Bragado, 18 de diciembre de 2015. ABONANDO al agente según legajo 3103, la suma de dinero en concepto de LICENCIA no gozada 2015. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V GATICA. M TOMASINO.

DECRETO Nº 5956. Bragado, 18 de diciembre de 2015. OTORGANDO al agente municipal, Sr. NEGRUZZI, JOSE KEVIN, Leg. Nº 3578, quien se desempeña como personal de reemplazo de Servicio en el Cementerio Municipal, la licencia Especial sin goce de haberes, a partir del día 29 de Diciembre de 2015 y por 365 días. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M TOMASINO.

DECRETO Nº 5957. Bragado, 21 de diciembre de 2015. DECLARANDO al agente Sr. BUTRON, MARIO, Legajo Nº 1761 - D.N.I. Nº 8.364.530, comprendido dentro de las previsiones de la Ley 11.757, art. 14, inc. J y Art. 24 del Decreto Ley Nº 9650/80 .DISPONE el cese, a los efectos jubilatorios, por edad avanzada del referido agente, a partir del 30 de NOVIEMBRE de 2015. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M TOMASINO.

DECRETO Nº 5958. Bragado, 21 de diciembre de 2015. AMPLIANDO la carga horaria del Dr. RIZZO, Aníbal, Leg. Nº 1759, para desempeñarse como MEDICO ASISTENTE, con una carga horaria de 36 hs semanales en el Hospital Municipal "San Luís", a partir del 01 de DICIEMBRE de 2015. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M TOMASINO.

DECRETO Nº 5959. Bragado, 21 de diciembre de 2015. OTORGANDO subsidio debido a su estado real de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 72.01.00. Refrendado por la Sra. Secretaria de Desarrollo Social. H. V. GATICA. M. N. GATICA.

DECRETO Nº 5960. Bragado, 22 de diciembre de 2015. DECLARANDO asueto administrativo para el corriente año en todas las áreas dependientes de esta Municipalidad, los días 24 y 31 de diciembre. En todos los casos a partir de las 0 horas.

Instruyendo a los distintos sectores para que implementen las medidas necesarias a efectos de mantener la continuidad de los servicios esenciales. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M TOMASINO.

DECRETO Nº 5961. Bragado, 22 de diciembre de 2015. OTORGANDO subsidio debido a su estado real de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 72.01.00. Refrendado por la Sra. Secretaria de Desarrollo Social. H. V. GATICA. M. N. GATICA.

DECRETO Nº 5962. Bragado, 17 de diciembre de 2015. OTORGANDO subsidios a cooperativistas según surge del acta con fecha 9 de diciembre de 2015 presentada a este municipio por el Honorable Tribunal de Cuentas de la provincia donde observa realizar una revisión de los contratos. Refrendado por la Sra. Secretaria de Desarrollo Social. H. V. GATICA. M. N. GATICA.

DECRETO Nº 5963. Bragado, 23 de diciembre de 2015. REMITIENDO al Honorable Concejo Deliberante la nómina de los ciudadanos inscriptos que completan el Registro Especial establecido en el artículo 94 inciso 1º del Decreto-Ley Nº 6769/58, Orgánica de las Municipalidades, cuyos datos figuran en el Anexo Único, el cual es parte integrante del presente Decreto, con la documentación respectiva presentada al momento de la inscripción. La documentación aludida en el párrafo anterior constituye el pliego de cada uno de los inscriptos, según lo preceptuado en el Decreto 1549/14 "Reglamento Procedimental para la Formación de las Nóminas de Mayores Contribuyentes". . Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M TOMASINO.

DECRETO Nº 5964. Bragado, 23 de diciembre de 2015. DETERMINANDO los montos para las Cajas Chicas del corriente año, a los funcionarios responsables de cada área. ESTABLECIENDO el monto máximo de cada pago a realizar por medio del presente sistema será del 25 % del valor estipulado para cada caja. Solamente se atenderán gastos menores de necesidad y urgencia concerniente a la funcionalidad de la Oficina que sean imprevisibles, o que, por su cuantía no hagan aconsejable efectuar el trámite por el circuito administrativo, por ser artículos de consumo esporádicos y no se encuentren proveedores inscriptos en el registro de proveedores del Municipio. Las cajas chicas mencionadas deberán rendirse obligatoriamente dentro de los treinta días de su liquidación. Las rendiciones de cuentas deberán efectuarse periódicamente a medida que las necesidades así lo requieran. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M TOMASINO.

DECRETO Nº 5965. Bragado, 23 de diciembre de 2015. OTORGANDO, un subsidio a la Asociación "Bragado Cicles Club" destinados a solventar los gastos que demande la participación de Mailin López en Tour Femenino de Ciclismo a realizarse en la provincia de San Luis. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M TOMASINO.

DECRETO Nº 5966. Bragado, 23 de diciembre de 2015. AUTORIZANDO los gastos de alquiler de vajillas y accesorios y servicio de catering con motivo del brindis que se llevará a cabo entre los Concejales y los empleados municipales del Concejo Deliberante con motivo de las Fiestas de fin de año 2015. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M TOMASINO.

DECRETO Nº 5967. Bragado, 28 de diciembre de 2015. OTORGANDO subsidio debido a su estado real de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 72.01.00. Refrendado por la Sra. Secretaria de Desarrollo Social. H. V. GATICA. M. N. GATICA.

DECRETO Nº 5968. Bragado, 28 de diciembre de 2015. OTORGANDO subsidio debido a su estado real de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 72.01.00. Refrendado por la Sra. Secretaria de Desarrollo Social. H. V. GATICA. M. N. GATICA.

DECRETO Nº 5969. Bragado, 28 de diciembre de 2015. OTORGANDO subsidio debido a su estado real de indigencia. Imputando el gasto a la Cuenta 72.01.00. Refrendado por la Sra. Secretaria de Desarrollo Social. H. V. GATICA. M. N. GATICA.

DECRETO Nº 5970. Bragado, 28 de diciembre de 2015. TRANSFIRIENDO la Partida consignada por el Ministerio de Desarrollo Social a la SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL de este municipio, la que rendirá oportunamente el destino de los fondos mencionados. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M TOMASINO.

DECRETO Nº 5971. Bragado, 29 de diciembre de 2015. OTORGANDO un subsidio al CICLES CLUB BRAGADO, el cual lo destinará a la Compra de indumentaria deportiva para el equipo de ciclismo. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M TOMASINO.

DECRETO Nº 5972. Bragado, 30 de diciembre de 2015. OTORGANDO subsidio a consecuencia del acta con fecha 9 diciembre de 2015 presentada a este municipio por el Honorable Tribunal de Cuentas de la provincia donde observa realizar una revisión de los contratos que vinculan a las cooperativas locales con el Municipio. Refrendado por la Sra. Secretaria de Desarrollo Social. H. V. GATICA. M. N. GATICA

DECRETO Nº 5973. Bragado, 30 de diciembre de 2015. DESIGNANDO que la Oficina Municipal de Empleo dependerá funcionalmente de la Secretaría de Producción, Empleo y Turismo y será financiada mediante el presupuesto correspondiente a la dependencia mencionada. Tendrá sede en Alsina 120, Bragado. El Coordinador, como así también el equipo técnico de la Oficina de empleo, serán designados a través de dicha Secretaría. Derogando el Decreto 790/15. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M TOMASINO.

DECRETO Nº 5974. Bragado, 30 de diciembre de 2015. ACEPTANDO, la renuncia presentada por el agente municipal, Sr. DOMINGUEZ MATIAS, Leg. Nº 2433, al cargo que desempeñaba como Personal Obrero Clase III (D III O) en Espacios Urbanos dependiente de la Municipalidad de Bragado, a partir del día 30 de Noviembre de 2015. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M TOMASINO.

DECRETO Nº 5975. Bragado, 30 de diciembre de 2015. DESIGNANDO a la Sra. LAXAGUEBORDE STEFANIA SOL, Leg. Nº 3737, para desempeñarse como Personal de Reemplazo en la Dirección de Cultura, a partir del día 1 de Diciembre de 2015 y hasta el 31 de Diciembre de 2015. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M TOMASINO.

DECRETO Nº 5976. Bragado, 30 de diciembre de 2015. DESIGNANDO a la Sra. YANCOVICH SANDRA ISABEL, Leg. Nº 3744, para desempeñarse como Personal de Reemplazo en la Dirección de Cultura, a partir del día 1 de Diciembre de 2015 y hasta el 31 de Diciembre de 2015. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M TOMASINO.

DECRETO Nº 5977. Bragado, 30 de diciembre de 2015. TRANSFIRIENDO de la cuenta de Recursos Ordinarios sin afectación, a las cuentas de obra, pavimento, cordón cuneta y bacheo, y ampliación desagües cloacales. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M TOMASINO.

DECRETO Nº 5978. Bragado, 30 de diciembre de 2015. AMPLIANDO las Partidas del Cálculo de Recursos en la partida Municipal. AMPLIANDO las Partidas del Presupuesto de Gastos en las partidas Municipales. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M TOMASINO.

DECRETO Nº 5979. Bragado, 30 de diciembre de 2015. AMPLIANDO las Partidas del Cálculo de Recursos en las partidas Municipales. AMPLIANDO las Partidas del Presupuesto de Gastos en las partidas Municipales. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M TOMASINO.

DECRETO Nº 5980. Bragado, 30 de diciembre de 2015. MODIFICANDO el Artículo 1º del Decreto Nº 5815/15, el Presupuesto de Gastos del Ejercicio 2015, en virtud de las disposiciones del Artículo 20º de la Ordenanza Complementaria Municipal. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M TOMASINO.

DECRETO Nº 5981. Bragado, 30 de diciembre de 2015. MODIFICANDO el Presupuesto de Gastos del Ejercicio 2015, en virtud de las disposiciones del Artículo Nº20 de la Ordenanza Complementaria Municipal. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M TOMASINO.

DECRETO Nº 5982. Bragado, 30 de diciembre de 2015. MODIFICANDO el Presupuesto de Gastos del Ejercicio 2015, en virtud de las disposiciones del Artículo 20ª de la Ordenanza Complementaria Municipal. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M TOMASINO.

DECRETO Nº 5983. Bragado, 30 de diciembre de 2015. CREANDO Y AMPLIANDO las Partidas del Cálculo de Recursos. Refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Personal. H. V. GATICA. M TOMASINO.

DECRETO Nº 5984. Bragado, 30 de diciembre de 2015. DETERMINANDO la publicación de la legislación prevista en la Ordenanza Nº 3082/03 correspondiente al Boletín Oficial. H. V. GATICA. M. TOMASINO.

DEPARTAMENTO LEGISLATIVO

ORDENANZAS

ORDENANZA Nº 4762/15. El Honorable Consejo Deliberante acuerda y sanciona con fuerza de Ordenanza Nº 4762/15.

ARTICULO 1º. EXIMIENDO, el pago por derecho de construcción a la comisión del Club de Pesca " San Ramón", de nuestra ciudad.

ARTÍCULO 2º.- CUMPLASE. COMUNIQUESE. REGISTRESE Y ARCHIVESE.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS DOS DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL QUINCE.

Dr. Horacio Civello

Presidente H D C

Esteban Burga

Secretario Legislativo

DECRETO 5822 /15

Promúlguese (Art 108 inc.2º LOM)

A SAN PEDRO.

ORDENANZA Nº 4763/15. El Honorable Consejo Deliberante acuerda y sanciona con fuerza de Ordenanza Nº 4763/15.

ARTICULO 1º. CREANDO UN REGISTRO DE OCUPANTES, el cual estar abierto para su inscripción en la Dirección de Catastro Municipal con el objeto de poder censar y acreditar la ocupación de los terrenos propiedad de la Municipalidad de Bragado.

ARTICULO 2º. Una vez acreditada la ocupación, y esta esté avalada y evaluada por el Departamento Ejecutivo Municipal se procederá a transferir de manera gratuita dicho terreno al ocupante del mismo.

ARTICULO 3º CUMPLASE. COMUNIQUESE. REGISTRESE Y ARCHIVESE.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS DOS DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL QUINCE.

Dr. Horacio Civello

Presidente H D C

Esteban Burga

Secretario Legislativo

DECRETO 5823 /15

Promúlguese (Art 108 inc.2º LOM)

A SAN PEDRO

ORDENANZA Nº 4764/15. El Honorable Consejo Deliberante acuerda y sanciona con fuerza de Ordenanza Nº 4764/15.

ARTICULO 1º. DEROGANDO la Ordenanza Nº 1776/93.

ARTICULO 2º. AUTORIZANDO al Departamento Ejecutivo a permutar el terreno individualizado catastralmente como Circ V, Fracción 4, Parcela 1, del partido de

Bragado, que fuera cedido por Ordenanza Municipal Nº 3649/08 a la Cooperativa de Provisión de Insumos y Servicios para Transportistas de Bragado Ltda, el cual al día de la fecha se encuentra pago en su totalidad por el terreno individualizado catastralmente como CIRC. V, Fracción XI, Parcela 1, del partido de Bragado.

ARTÍCULO 3º.- CUMPLASE. COMUNIQUESE. REGISTRESE Y ARCHIVESE.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS DOS DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL QUINCE.

Dr. Horacio Civello

Presidente H D C

Esteban Burga

Secretario Legislativo

DECRETO 5824 /15

Promúlguese (Art 108 inc.2º LOM)

A SAN PEDRO

ORDENANZA Nº 4765. El Honorable Consejo Deliberante acuerda y sanciona con fuerza de Ordenanza Nº 4765/15.

ARTICULO 1º CONVALIDANDO el CONVENIO DE RESOLUCION DE BOLETO DE COMPRAVENTA, celebrado a los treinta días del mes noviembre de dos mil quince, por la Municipalidad de Bragado y la firma LA NIÑA SOCIEDAD ANONIMA, con relación al inmueble ubicado en Cuartel II de este Partido de Bragado, parte de la parcela Uno-a de la Fracción I, Chacra Veinticinco del plano 12-94-78, con una superficie aproximada de dieciocho hectáreas o lo que en más o menos resulte del plano de mensura y división a confeccionarse.

ARTÍCULO 2º.- CUMPLASE. COMUNIQUESE. REGISTRESE Y ARCHIVESE.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS DOS DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL QUINCE.

Dr. Horacio Civello

Presidente H D C

Esteban Burga

Secretario Legislativo

DECRETO 5825 /15

Promúlguese (Art 108 inc.2º LOM)

A SAN PEDRO

ORDENANZA Nº 4766/15. El Honorable Consejo Deliberante acuerda y sanciona con fuerza de Ordenanza Nº 4766/15.

ARTICULO 1º AUTORIZANDO al Departamento Ejecutivo Municipal a transferir, a título gratuito, a COOPERATIVA DE TRABAJO FRIGORIFICO Y MATADERO BRAGADO LIMITADA una fracción de terreno, con todo lo adherido al suelo que contiene, ubicada en Cuartel II de este Partido de Bragado, parte de la parcela Uno-a de la Fracción I, Chacra Veinticuatro del plano 12-94-78, con una superficie aproximada de dieciocho hectáreas o lo que en más o menos resulte del plano de mensura y división a confeccionarse oportunamente, con la limitación que surge de la cláusula Segunda.

ARTICULO 2º. RESERVANDOSE la Municipalidad la propiedad de la parcela cuya superficie resulta de aproximadamente tres (3) hectáreas conforme croquis que al efecto se adjunta y forma parte de la presente.

ARTICULO 3º. La totalidad de los gastos inherentes a la subdivisión y escrituración del inmueble a transferir, serán soportados íntegramente por COOPERATIVA DE TRABAJO FRIGORÍFICO Y MATADERO BRAGADO LIMITADA.

ARTÍCULO 4º.- CUMPLASE. COMUNIQUESE. REGISTRESE Y ARCHIVESE.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS DOS DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL QUINCE.

Dr. Horacio Civello

Presidente H D C

Esteban Burga

Secretario Legislativo

DECRETO 5826 /15

Promúlguese (Art 108 inc.2º LOM)

A SAN PEDRO

ORDENANZA Nº 4767/15. El Honorable Consejo Deliberante acuerda y sanciona con fuerza de Ordenanza Nº 4767/15.

ARTICULO 1º. PRORROGANDO la presentación del Presupuesto de Gastos, Calculo de Recursos, Ordenanzas Fiscal, Impositiva y Complementarias para el año 2016, hasta el 30 de diciembre de 2015, inclusive.

ARTÍCULO 2º.- CUMPLASE. COMUNIQUESE. REGISTRESE Y ARCHIVESE.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS DIESISIETE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL QUINCE.

Dr. Aldo Expósito

Presidente H D C

Mariano Rodríguez

Secretario Legislativo

DECRETO 5827/15

Promúlguese (Art 108 inc.2º LOM)

H. V. GATICA

ORDENANZA Nº 4768/15. El Honorable Consejo Deliberante acuerda y sanciona con fuerza de Ordenanza Nº 4768/15.

Artículo 1º.-APROBANDO la Ordenanza Fiscal 2016 de la Municipalidad de Bragado.

ARTICULO 2º.- APROBANDO la Ordenanza Impositiva 2016 de la Municipalidad de Bragado.

ARTÍCULO 3º.- CUMPLASE. COMUNIQUESE. REGISTRESE Y ARCHIVESE.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS TREINTA DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL QUINCE.

Dr. Aldo Expósito

Presidente H D C

Mariano Rodríguez

Secretario Legislativo

DECRETO 582/15

Promúlguese (Art 108 inc.2º LOM)

H. VICENTE GATICA

ORDENANZA N° 4769/15. El Honorable Consejo Deliberante acuerda y sanciona con fuerza de Ordenanza N°4769/15.

ARTICULO 1º APROBANDO el Cálculo de Recursos elevado por el Departamento Ejecutivo correspondiente al año 2016.

ARTICULO 2º.- APROBANDO todas las Partidas destinadas a solventar las Erogaciones Corrientes los Programas del Presupuesto de Gastos, los Gastos de Amortización deuda flotante, deuda consolidada y devolución de Tributos, elevado por el Departamento Ejecutivo, a nivel principal, correspondiente al año 2016.

ARTICULO 3º APROBANDO todas las Partidas destinadas a solventar las Erogaciones de Capital y corrientes de Partidas Afectadas, de todos los Programas del Presupuesto de Gastos elevado por el Departamento Ejecutivo a nivel principal, correspondiente al año 2016.

ARTÍCULO 4º.- CUMPLASE. COMUNIQUESE. REGISTRESE Y ARCHIVESE

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS TREINTA DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL QUINCE.

Dr. Aldo Expósito

Presidente H D C

Mariano Rodríguez

Secretario Legislativo

DECRETO 582/15

Promúlguese (Art 108 inc.2º LOM)

H. VICENTE GATICA